

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital se siguen autos de mayor cuantía promovidos a nombre de don Julio y doña María Pilar Yáñez Golf contra doña María de los Yáñez Albert y otros sobre nulidad de escritura y otros extremos, los cuales se ha propuesto por la parte actora y le ha sido admitida la de confesión de los demandados y acordado que se cite por primera vez a don Luis y doña Magdalena Yáñez Rodríguez por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia para que el día veintidós de agosto próximo a las doce de su mañana, comparezcan a absolver las posiciones formuladas ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según lo acordado en providencia de hoy.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—6.955.

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número quince de Madrid, en autos de mayor cuantía número 253 del año 1961 promovidos por doña Encarnación Morán Muñoz representada por el Procurador don Miguel del Saz contra doña Eugenia García Mo-

ran representada por el Procurador señor Rodríguez Única, sobre cesación de proindiviso de la finca número veinte de la calle de Juan Pantoja, se anuncia a segunda y pública subasta por rebaja del 25 por 100 por que se anunció la primera de la finca siguiente:

Finca

Casa con solar fuera del ensanche de esta capital, donde llaman El Valle del Moro, distrito municipal de la Universidad barrio de Pozas. Tiene su fachada al Sur a la calle de Juan Pantoja, por la que está señalada actualmente con el número veinte, antes dieciocho y con anterioridad doce. Tiene su fachada al Sur a la calle Nueva, hoy llamada de Juan Pantoja, como antes se ha dicho, midiendo una línea de dieciséis metros y sesenta y ocho centímetros, y linda: al Este o derecha, entrando, en línea de veintitrés metros seis centímetros, con casa número dieciséis de dicha calle, de los herederos de don Nicasio N., antes solar de doña Mercedes Linacero; al Norte o testero, en línea de diecisiete metros sesenta centímetros, con terrenos de los herederos de Piernas, y al Oeste o izquierda, con casa número veinte de la misma calle, perteneciente a don Federico Cuadrado, antes solares de doña Francisca Méndez y Ruiz, formando las cuatro líneas descritas la figura de un trapecio que, medido geométricamente, comprende una superficie plana de trescientos treinta y nueve metros cuadrados y treinta decímetros, equivalentes a cuatro mil trescientos setenta pies también cuadrados y treinta décimos de otro. Así consta también de la inscripción segunda y novena de la finca treinta y siete, a los folios ciento ochenta y siete y ciento noventa y cuatro del tomo segundo del archivo.

Advertencias

Primera.—Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Segunda.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, o sea la cantidad de seiscientos diecinueve mil treinta y seis pesetas cincuenta céntimos, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera.—Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar antes de la hora señala en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, si cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se obtenga.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto durante los días y horas hábiles, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo desee y sin que ningún derecho alguno a exigir otro título.

Dado en Madrid a primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.951.

V. Anuncios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

CADIZ

Expropiaciones

Por la Dirección General de Carreteras se ha fijado la fecha del 31 de diciembre del presente año para la terminación de las obras del proyecto reformado de «Variante entre los kilómetros 635,050 al 639,420 de la C. N. IV de Madrid a Cádiz para la supresión de la travesía de Jerez de la Frontera», reformado que comprende asimismo los enlaces de la citada variante con la C. N. IV de Madrid a Cádiz, frente a la Algodonera de Jerez y en la variante de La Trocha.

Y encontrándose detenidas las obras de dichos enlaces en la parte situada frente a la Algodonera de Jerez, por dificultades encontradas para ocupar los terrenos necesarios, y cada que las mismas han de ser inauguradas oficialmente al propio tiempo que el nuevo trazado, esta Jefatura, en su consecuencia, ha resuelto elevar al Ministerio la propuesta de que por el

Consejo de Ministros sean declaradas de urgencia las obras aludidas, a fin de aplicar a la expropiación de los terrenos que aún se necesitan ocupar, el procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, a fin de que cuantas personas naturales o jurídicas se crean afectadas por la expropiación de que se trata, con inclusión de los que se mencionan a continuación, puedan durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado» comparecer en el expediente que se incoará y aducir lo que tengan por conveniente.

Relación nominal de propietarios afectados

1.º Doña Josefa González Álvarez, don José, doña Mercedes, doña María Josefa, don Juan Luis, don Antonio, don Manuel, don Cosme, don Angel y doña Adelaida Sánchez del Pozo y González Nombre de la finca: «San Jerónimo».

2.º Don Manuel Robledo del Rio. Venta «El Porvenir».

3.º Doña María Montesquít y de Arcos, viuda de Isasi, «Recreo San José».

4.º «Textiles Reunidas Algodoneras».

Cádiz, 7 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.285.

VALENCIA

EXPROPIACIONES

Al objeto de iniciar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en este término municipal por las obras de «Nuevo acceso a Valencia de la carretera comarcal número 234 de Valencia a Ademuz (primera fase)», esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y lo prescrito en su artículo 18, abre información pública durante el reglamentario plazo de quince días para que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación que se pretende, o rectificar por escrito posibles errores de la relación concreta e individualizada que seguidamente se inserta, y una de cuyas copias figurará expuesta en el tablón de edictos del Excmo Ayuntamiento de Valencia.

Valencia, 22 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, J. M.ª Sirera.—3.561.

Relación que se cita

Parcela	Interesados	Domicilio	Línderos	Superficie expropiable — m ²
1	Don José Llopis Vivó	Barrio de la Figuera, 13, Valencia	N., José Pascual Vila y otro; S., camino de San Pablo; E., Diputación Provincial, y O., Antonio Roselló	981
2	Herederos de don José Pascual Vila. (Arrendatario, don José Pascual Valls. Barrio de la Figuera, 43, Valencia.)	Naquera, 8, Valencia	N., camino; S., José Llopis Vivó; E., Esperanza Vila Torrijos, y O., ellos mismos	712
3	Doña Esperanza Vila Torrijos ...	B. Figuera, 10, Valencia	N., Adrián Ciurana Aguilar; S., Esperanza Torrijos Llongo; E., Miguel Arnán Peris, y O., B. Figuera	893
4	Don José y doña Concepción Vicente Gallut	Calle Pio XII, 1, Valencia	N., ellos mismos; S. y E., herederos de don José Pascual Vila, y O., ellos mismos	162
5	Don José y doña Concepción Vicente Gallut	Calle Pio XII, 1, Valencia	N., Rafael Falcó; S., ellos mismos; E., herederos de don José Pascual Vila, y O., ellos mismos	543
6	Don Rafael Falcó Viguer. (Arrendatario, don Enrique Martí Cebriá. B. Figuera, 21, Valencia.)	Mayor, 14, Campanar	N., el mismo; S., José y Concepción Vicente Gallut; E., carretera, y O., el mismo	65
7	Don Rafael Falcó Viguer. (Arrendatarios, don José Pastor Fornas, don José María Molla Casanova y don Rafael Martínez Giménez. B. Figuera, 19, Valencia.)	Mayor, 14, Campanar	N., calle; S., el mismo; E., carretera, y O., calle	165
8	Doña Esperanza Vila Torrijos ...	B. Figuera, 10, Valencia	N., Adrián Ciurana Aguilar; S., carretera; E., Miguel Arnán Peris, y O., carretera Ademuz	176
9	Herederos de don Rafael Sancho Noguera. (Apoderado, don Vicente Llosá.)	Gran Vía, Fernando el Católico, 25, Valencia	N., S. y O., calle, y E., carretera ...	125
10	Don Vicente y don Salvador Viguer Valls. (Arrendatario, don José Bartual Senent. C. Campanar, 81, Valencia.)	Fernando el Católico, 27, y Pie de la Cruz, 25, Valencia	N., Vicente Salavert Viguer; S., acequia de Rascaña; E., avenida de Campanar, y O., Francisco Salavert	1.149
11	Doña María Herrero Hevia. (Arrendatario, don Manuel Lapiedra Mas. Montaverner, 2, Valencia.)	Avenida Oeste, 39, Valencia	N., carretera Campanar; S. y O., Vicente Salavert Viguer, y E., avenida de Campanar	187
12	Don Vicente Salavert Viguer ...	C. Campanar (Alquería Peponero). Valencia	N., C. Campanar; S., hermanos Viguer Valls; E., José y María Bartual, y O., Francisco Salavert	753
13	Don Ramón Baguena Ferrer. (Arrendatario, don Bartolomé López Casamayor. Rascaña, 8, Campanar.)	Paz, 40, Valencia	N., acequia de Petra; S., C. de Campanar; E., Preventorio de San Francisco Javier, y O., el mismo.	730
14	Preventorio de San Francisco Javier (Junta Provincial Protección Menores)	Almirante, 1, Valencia	N., Teresa Masía Vilanova; S., C. Campanar; E., el mismo, y O., carretera	700
15	Herederos de don Luis Gasco Oliag. (Arrendatario, don Ramón Mir Almenar. Camino Viejo de Burjasot, 70, Valencia.)	Cuarte, 12, Valencia	N., Francisco Domenech López; S., acequia de Petra; E., carretera, y O., ellos mismos	440
16	Don Francisco Domenech López. (Arrendatario, don José Domenech Barberá. Puët, 26, Campanar.)	Puët, 26, Campanar	N., Teresa Masía Vilanova; S., herederos de Gasco Oliag; E., carretera, y O., Juan García Mustieles.	202
17	Doña Teresa Masía Vilanova. (Arrendataria, doña Esperanza Torrijos Llongo. Barrio de la Figuera, 10, Valencia.)	Marqués de Sotelo, 13, Valencia.	N., Condesa de Buñol; S., Francisco Domenech y Preventorio; E., Preventorio, y O., José Martí Vials y otro	781

Parcela	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable — m²
18	Don José Martí Viñals	Camino de la Marquesa, n.º 13. Campanar	N. Asunción Benlloch Belenguér; S. Teresa Masía Vilanova y otro; E. carretera, y O., camino de la Marquesa	256
19	Don Francisco Gómez Anastasio. (Administrador, don Vicente Santonja Mercader. Hernán Cortés, 30, Valencia. Arrendatario, don Ramón Vila Andrés. Conde de Buñol, 7, Valencia.)	Marqués de Sotelo, 13, Valencia.	N. Adrián Ciurana; S. Teresa Masía Vilanova; E. señores Llopis Rodrigo, y O., carretera	497
20	Doña Asunción Benlloch Belenguér	Camino de la Acequia, 28, Campanar	N. José Ciurana; S. José Martí Viñals; E. carretera, y O., camino de la Marquesa	254
21	Don José Ciurana Gil	Pelayo, 18, Valencia	N. Adrián Ciurana; S. Asunción Benlloch Belenguér; E. carretera, y O., camino de la Marquesa.	264
22	Don Adrián Ciurana Gil	Maestro Vagán, 13, Campanar	N. José Antonio Berruero; S. José Ciurana Gil; E. Condesa de Buñol, y O., camino de la Marquesa.	730
23	Don José Antonio Berruero Clement. (Administrador, don Manuel Aparicio Peris, Jesús, número 46, Valencia. Arrendatario, don Joaquín Guillot. Camino de la Marquesa, 27, Campanar.)		N., camino Hondo de Paterna; S. el interesado; E., camino del Molino de la Marquesa, y O., Rafael Falcó	1.149
24	Doña Amparo Galindo Galindo. (Arrendatario, don José Guillot Bartaual. Camino Viejo de Paterna, 23, Valencia.)	Nave, 27, Valencia	N., camino Hondo de Paterna; S. José Antonio Berruero; E. José Bort y otro, y O., camino del Molino de la Marquesa	1.250
25	Don José Antonio Berruero Clement. (Administrador, don Manuel Aparicio Peris, Jesús, número 46, Valencia. Arrendatario, don Francisco Benlloch Muñoz. Acequia, 25, Campanar.)		N., camino Hondo de Paterna; S. el mismo; E., camino del Molino de la Marquesa, y O., Rafael Falcó	211
26	Doña Rosa y doña María Barberá Viquer	Sierra Martes, 16, Campanar	N., camino del Molino de la Marquesa; S., camino hondo de Paterna; E., camino del Molino de la Marquesa, y O., Amadeo Mortes Lerma	1.324
27	Herederos de don Amadeo Mortes Lerma. (Arrendatario, don Miguel Vila Casani. Camino Viejo de Paterna, 58, Valencia)	María Cristina, 4, Valencia	N., don Vicente Santonja Mercader; S., camino Hondo de Paterna; E., camino de la Marquesa, y O., Salvadora Balbastre Burgos	963
28	Doña Salvadora Balbastre Burgos	Padre Viñas, 14, Valencia	N., Vicente Santonja Mercader; S., camino Hondo de Paterna; E., Amadeo Mortes Lerma, y O., Vicente Pinazo Marin	85
29	Don Vicente Santonja Mercader. (Arrendatario, don Bartolomé Guillot Aguilar. Acequia, 38, Campanar.)	Hernán Cortés, 30, Valencia	N., acequia de Mestalla; S., Amadeo Mortes y otro; E., molino de la Marquesa, y O., acequia de Mestalla	910
30	Don Vicente Santonja Mercader. (Arrendatario, don Ramón Guillot Estévez. Acequia, 3, Campanar.)	Hernán Cortés, 30, Valencia	N., Francisco Belver Real; S., acequia de Mestalla; E., molino de la Marquesa, y O., carretera	152
31	Don Matías Marqués Cufat. (Arrendatario, don Pedro González Montecagudo. Alquería de Belver, 40, Benicalap.)	Camino de Moncada, 80, Valencia	N., José Belver Tripuli; S., acequia de Moncada; E., Vicente Santonja, y O., Luis Giménez	488

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable m ²
32	Don José Belver Tripulí	Av. de Burjasot, 195. Benicalap.	N. José Teruel; S. Matías Marqués; E. Vicente Santonja, y O., Luis Giménez	112
33	Don José Teruel Bermell	Camino de Paterna, 26. Benicalap	N. acequia de Petra; S. José Belver; E. Vicente Santonja, y O., Luis Giménez	365
34	Don Vicente Almenar Suay	Caudillo, 2. Burjasot	N. camino de Paterna; S. y E. acequia de Petra, y O., carretera	159
35	Don Adrián Viguer Llopis	Escalante, 173. Cabañal	N. Blas Sebastián Pons; S. acequia de Petra; E. Vicente Almenar, y O., el mismo	937
36	Don Blas Sebastián Pons	Camino Viejo de Liria, 7. Valencia	N. camino de Paterna; S. Adrián Viguer; E. Rafael Serra, y O., Tomás Roig	243
37	Don Tomás Roig Giner	Alquería «Les Llimeres». Valencia	N. carretera de Paterna; S. Mariana Saavedra; E. Blas Sebastián Pons, y O., Herederos de Pallardó.	676
38	Doña Pilar Iranzo Loigorri y doña Maria Iranzo Masdeu. (Arrendatario, don Vicente Ricos Pons. Carretera de Paterna, 83. Burjasot.)	San Cristóbal, 7. Valencia	N. Francisca Rausell; S. Mariana Saavedra; E. Tomás Roig Giner, y O. José Barrachina y otro	340
39	Doña Francisca Rausell Andrés.	Acequia, 15. Campanar	N. Herederos de Pallardó; S. Pilar y Maria Iranzo; E. Tomás Roig, y O., Carmelo Almenar Balaguer.	739
40	Herederos de don Vicente Pallardó Llosá	G. V. Germanias, 27. Valencia ...	N. Ernesto Higón Sanchis; S. Francisca Rausell; E. Tomás Roig, y O., Carmelo Almenar	686
41	Don Ernesto Higón Sanchis	Camión Viejo de Paterna, 74. Campanar	N. y S. herederos de Pallardó; E. Tomás Roig, y O., Carmelo Almenar	624
42	Herederos de don Vicente Pallardó Llosa	G. V. Germanias, 27. Valencia ...	N. Carmen y Edesia Frigola; S. Ernesto Higón; E. Tomás Roig, y O., Carmelo Almenar	380
43	Doña Carmen Frigola Noguera. (Arrendataria, doña Rosa Montesinos Cebriá. Floresta, número 169. Benicalap.)	Trinquete Caballeros, núm. 18. Valencia	N. Edesia Frigola; S. camino; E. camino de Paterna, y O., Edesia Frigola	49
44	Doña Edesia Frigola Noguera. (Arrendatarios, doña Rosa Montesinos Cebriá y don José Guillot Burgos	Trinqu. Caballeros, 3. Valencia.	N. Pilar Criado; S. camino; E. camino y Carmen Frigola, y O., Pilar Criado	272
45	Doña Pilar Criado Becerril, viuda Frigola. (Arrendatario, don José Guillot Burgos. Camino Farra 3. Campanar.)	Floresta, 169. Benicalap, y Camino Farra, 3. Campanar ...	N. Antonio Garcés Pons; S. Edesia Frigola; E. camino de Paterna, y O., Carmelo Almenar	551
46	Don Antonio Garcés Pons	Colón, 23. Valencia	N. carretera de Paterna; S. Rafael Serra; E. Pilar Criado, y O., Concepción Garcés	1.014
47	Don Antonio Garcés Pons	Carretera de Paterna, 75. Benicalap	N. carretera de Paterna, y S. E. y O., el mismo	222,80
48	Doña Salvadora Mir Alapont ...	Plaza Virgen de Montiel, sin número. Benicalap	N. riego; S. carretera de Paterna; E. Pilar Criado, y O., Antonio Sebastián	8
49	Don Antonio Sebastián Pons	Les Barraques, 5. Beniferri	N. Jaime Pons; S. camino de Paterna; E. Salvador Mir, y O., Blas Sebastián	368
50	Doña Concepción Garcés Pons.	Av. Burjasot, 154. Benicalap	N. carretera; S. Mariana Saavedra; E. carretera y Antonio Garcés, y O., Ayuntamiento de Valencia y otro	470
51	Excmo. Ayuntamiento de Valencia	Valencia	N. Diputación Provincial; S. el mismo; E. Concepción Garcés, y O., Diputación.	85
52	Excmo. Diputación Provincial ...	Valencia	N. carretera de Paterna; S. Ayuntamiento; E. Concepción Garcés, y O., carretera de Paterna	67

Parcela:	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable — m²
53	Don Francisco Camps Marco y don Francisco Sebastián Beller	Camino de Paterna, 116. Valencia	N., carretera; S., camino de Paterna; E., carretera, y O., Vicente Tatay Sancho y otro	629
54	Don Blas Sebastián Pons	Camino Viejo de Liria, 7. Beniferri	N., Jaime Pons Barrachina; S., camino de Paterna; E., Antonio Sebastián Pons, y O., Ricardo Camps Marco y otro	330
55	Don Francisco Sebastián Sancho	Camino de Liria, 1. Beniferri	N., Jaime Pons Barrachina; S., Ricardo Camps Marco y otro; E., Blas Sebastián Pons, y O., José Cebriá	415
56	Don Vicente Tatay Sancho	Camino Viejo de Liria, 33. Beniferri	N., José Cebriá Carbonell; S. y E., Ricardo Camps y otro, y O., el mismo	18
57	Don José Cebriá Carbonell	Camino de Liria, 23. Beniferri	N., carretera; S., Vicente Tatay; E., Ricardo Camps y otro, y O., Vicente Sebastián	211
58	Don José de la Concepción Dasi	Camino de Liria, 37. Beniferri	N., carretera; S., camino de Paterna; E., carretera, y O., Vicente Sebastián Andrés	295
59	Don José Pons Sancho	Calle del Empalme, 14. Beniferri	N., Enrique Almenar Sebastián; S., José de la Concepción Dasi; E., Francisco Sebastián Sancho, y O., María Pons Barrachina	319
60	Doña María Pons Barrachina. (Arrendatario, don Rafael Fabra Almenar, Camino Viejo de Liria, 57. Beniferri.)	Higuera, 2. Beniferri	N., Enrique Almenar Sebastián; S., José de la Concepción Dasi; E., José Pons Sancho, y O., Herederos de José Grimal Pons	845
61	Herederos de don José Grimal Pons	General Sanjurjo, 65. Burjasot	N., carretera; S., José de la Concepción Dasi; E., María Pons Barrachina, y O., Trinidad Boix	168
62	Doña Trinidad Boix	Cárcel de Mujeres, Valencia	N., carretera; S., José de la Concepción Dasi; E., herederos de José Grimal, y O., Mariano Aguilar Bartual	52
63	Don Mariano Aguilar Bartual	Higuera, 3. Beniferri	N., Manuel Sebastián Burguete; S., José de la Concepción Dasi; E., Trinidad Boix, y O., Enrique Sebastián y otro	165
64	Don Manuel Sebastián Burguete	Queipo de Llano, 5. Burjasot	N., camino viejo de Liria; S., Mariano Aguilar Bartual; E., Enrique Almenar Sebastián, y O., Antonio Andrés Ferriol	1.061
65	Don Antonio Andrés Ferriol	Afuera, 22. Burjasot	N., camino viejo de Liria; S., Enrique Sebastián y otro; E., Manuel Sebastián Burguete, y O., Enrique Sebastián Arnau	247
66	Don Ricardo Mir Busó	Plaza de Benicalap, 6. Benicalap	N., Joaquín Benavent Valls; S., camino viejo de Liria; E., Luis Maciá, y O., Francisco Suay Fabra	580
67	Don Francisco Suay Fabra	Zamora, 1. Burjasot	N., Teresa Donat y otro; S., camino viejo de Liria; E., Ricardo Mir Busó, y O., camino viejo de Liria	749
68	Don Joaquín Benavent Valls	Alquería, 2. Benicalap	N., Luis Valls Cebriá; S., carretera; E., Luis Maciá, y O., María Teresa Donat	174
69	Doña María Teresa Donat Clari. (Arrendatario, don José Pons Sancho, Camino del Empalme, número 14. Beniferri.)	Reyes Católicos, 7. Alcira	N., Luis Valls; S., Francisco Suay; E., Joaquín Benavent, y O., Vicente Miralles	526
70	Don Vicente Miralles Ferrandiz	Archiduque Carlos, 20. Valencia	N., Amparo Valls Ferrando; S., Francisco Suay Fabra; E., María Teresa Donat, y O., camino de Beniferri	587
71	Don Luis Valls Cebriá	Camino Viejo de Liria, 12. Beniferri	N., Pascual Montesinos; S., camino; E., Enrique Quesada, y O., Amparo Valls	96
72	Doña Amparo Valls Ferrando	Sagunto, 93. Valencia	N., José Valls y otros; S., camino; E., Luis Valls, y O., camino de Beniferri	500
73	Don José Pons Sancho	Calle del Empalme, 14. Beniferri	N., camino; S., el mismo; E., Vicente Miralles, y O., camino de Beniferri	264
74	Don Salvador Pons Sancho	Camino del Empalme, 14. Beniferri	N., carretera; S., Antonio Fabra; E., camino de Beniferri, y O., José Pons	393

Parcela	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable — m ²
75	Don José Pons Sancho	Calle del Empalme, 14. Beniferri.	N., carretera; S. y E., Salvador Pons, y O., acequia de Benicalap.	57
76	Don Félix Valls Ferrando	Carretera de Paterna, 71. Benicalap	N., Salvador Valls; S., Marqués de González de Quirós; E., camino de Beniferri, y O., acequia de Benicalap	540

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco López Pedraza.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Gregorio Martín Sánchez, calle Esperanza, número 13.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de 50 hectáreas de la finca «Carneril de Rucasas».

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivar: Río Rucasas.

Término municipal en que radicarán las obras: Navalvillar de Peña (Badajoz).

Término municipal en que se sitúa la toma: Navalvillar de Peña (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 23 de julio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Sabariego.—1.160

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Salvador Rodríguez.

Domicilio: Alcalá, número 116, Madrid. Nombre de su representante: Don Zolito Conde Ruiz de los Paños.

Domicilio: Armas, número 4, Toledo. Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,0025 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche (embalse de El Burguillo).

Término municipal en que radicarán las obras: El Barraco (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Toledo, 30 de junio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. E. Díaz-Rato.—6.974.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Dolores Pérez de Guzmán y Sanjuan.

Y su representante: Don Fernando Ramírez de Haro y Alvarez de Toledo, calle Jesús del Valle, núm. 10, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Términos municipales en que radicarán las obras: Las Rozas (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 60-P.)

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Bada.—6.836.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Embalse de Iznajar. Pieza número 2.—Término municipal de Rute, provincia de Córdoba

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 93 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Rute los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 7 de agosto de 1962.—El Ingeniero Director.—4.274.

Relación que se cita

Núm. de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje	Núm. de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Cristóbal Moyano Durán	La Rata.	80	D. Alfredo Romero Gómez	La Rata.
2	D. Juan José Quintana López	Idem.	81	D. Rafael Rabasco Alcaide	Idem.
3	D. Antonio Cárdenas Reina	Idem.	82	D. Antonio Toledano Mora	Idem.
4	D. Antonio Ariza Montero y don Rafael Pérez Ecija	Idem.	83	Hros. de Antonio Pérez Reyes	Idem.
5	D. Cristóbal Moyano Durán	Idem.	84	D. José Tejero Sánchez	Idem.
6	D. Antonio Ginés Ruano	Idem.	85	D. Eladio Moreno Martínez	Idem.
7	D. Diego Ecija Caballero	Idem.	86	D.ª Emilia Granados Sánchez	Idem.
8	D. Pedro García García	Idem.	87	Hros. de Antonio Rabasco Alcaide	Idem.
9	D. Pedro García Moreno	Idem.	88	D. Domingo García Córdoba	Idem.
10	D.ª Ana Carmen Rabasco Molina	Idem.	89	D. Francisco Reyes Díaz	Idem.
11	D. Victor Molina Rey	Idem.	90	D.ª Purificación Ecija García	Idem.
12	Hros. de José Sánchez Morales	Idem.	91	D. Juan Arcos Arcos	Idem.
13	D.ª Carmen Cárdenas Reina	Idem.	92	D. Pablo, don Antonio y don Juan Jiménez Jiménez	Idem.
14	D. Pedro García García	Idem.	93	Hros. de Celedonio Padilla Reyes	Idem.
15	D. Cristóbal Moyano Durán	Idem.	94	D. Juan Gregorio Padilla Herrero	Idem.
16	D. Diego Ecija Caballero	Idem.	95	D.ª Purificación Ecija García	Idem.
17	D. Prudencio Ginés Gómez	Idem.	96	D. Rafael Rabasco Alcaide	Idem.
18	D.ª Araceli Ariza Benítez	Idem.	97	D. Alfonso Montilla Molina	Idem.
19	Sra. viuda de Daniel Ariza Muñoz	Idem.	98	D. José Toro García	Idem.
20	D. Jorge Ariza Muñoz	Idem.	99	D.ª Aurea Ecija Cruz	Idem.
21	D. Juan Francisco Durán Arcos	Idem.	100	D.ª Ramona Toro García	Idem.
22	D. José Reina Cobos	Idem.	101	D. Agustín Piedra Ruiz	Idem.
23	D. Victor Molina Rey	Idem.	102	D. José Repullo Aguilar	Idem.
24	D.ª Ana Carmen Rabasco Molina	Idem.	103	D.ª Mercedes Cobos Cobos	Idem.
25	D.ª Ramona Toro García	Idem.	104	D. Francisco Ecija García	Idem.
26	D.ª Patrocinio Allora Molina	Idem.	105	Hros. de Feliciano Ecija García	Idem.
27	D. Juan Arcos Arcos	Idem.	106	D. Antonio Montilla García	Idem.
28	D.ª Magdalena de la Rosa Ruiz	Idem.	107	Hros. de Francisco Ecija Caballero	Idem.
29	D. José Reina Cobos	Idem.	108	Hros. de Juan Ecija Caballero	Idem.
30	D. Juan Lorenzo Bueno Jiménez	Idem.	109	D.ª Luisa Roldán Ecija	Idem.
31	Hros. de Celedonio Padilla Reyes	Idem.	110	D. Rafael García Montilla	Idem.
32	D. Rafael García Montilla	Idem.	111	D.ª Antonia Arcos Arcos	Idem.
33	D. Juan Francisco García Montilla	Idem.	112	D.ª Carmen Arcos Arcos	Idem.
34	D.ª Carmen Cárdenas Reina	Idem.	113	D.ª María Arroyo García	Idem.
35	D. Manuel Pérez Repullo	Idem.	114	D.ª Ramona Toro García	Idem.
36	D. Pedro García García	Idem.	115	D. Rafael Rabasco Alcaide	Idem.
37	Sra. viuda de Nicolás Montero Moreno	Idem.	116	D.ª Juana Luisa Arcos Cerdón	Idem.
38	D. José María Roldán Mangas	Idem.	117	D. Manuel Ariza Montero	Idem.
39	D. Domingo Quintana Algar	Idem.	118	D. Rafael García Montilla	Idem.
40	D. José Ariza Montero	Idem.	119	D. Juan y doña Carmen Arcos	Idem.
41	D. Juan Francisco García Montilla	Idem.	120	D. Eladio Pérez Salcedo	Idem.
42	D. Gabriel Tejero Guerrero	Idem.	121	D. Rafael García Montilla	Idem.
43	D. José García García	Idem.	122	D. Juan Francisco García Montilla	Idem.
44	D. Rafael García Montilla	Idem.	123	D. Rafael Moreno Campos	Idem.
45	Hros. de Carmen Moreno Ecija	Idem.	124	D. Leonardo Rodríguez Moreno	Idem.
46	D. Juan Gómez Borrego	Idem.	125	D. Antonio Montilla García	Idem.
47	D. Rafael Rabasco Alcaide	Idem.	126	D. Juan Durán Arcos	Idem.
48	D. Cristóbal Moyano Durán	Idem.	127	D. Diego Ecija Caballero	Idem.
49	D.ª María Gracia Navajas Burguero	Idem.	128	D. Leonardo Rodríguez Moreno	Idem.
50	D. José Reina Cobos	Idem.	129	D. Antonio Toledano Mora	Idem.
51	D. Nicomedes Rodríguez Tejero	Idem.	130	D. José Reina Cobos	Idem.
52	D. Juan Piedra Cobos	Idem.	131	D. Juan Antonio Molina Cerdón	Idem.
53	D.ª Mercedes Cobos Cobos	Idem.	132	D. Anastasio Molero López	Idem.
54	D. José Reina Cobos	Idem.	133	D. Perfecto Ramírez Rodríguez	Idem.
55	D. Rafael García Montilla	Idem.	134	D. José Reina Cobos	Idem.
56	D. Gabriel Tejero Guerrero	Idem.	135	Hros. de Feliciano Ecija García	Idem.
57	D.ª Emilia Grandos Sánchez	Idem.	136	D. Julián Jiménez Luque	Idem.
58	D. Feliciano Ecija Caballero	Idem.	137	D. Francisco Ecija García	Idem.
59	D. Juan Francisco García Montilla	Idem.	138	D. José Reina Cobos	Idem.
60	D. Antonio Cárdenas Reina	Idem.	139	D.ª Juana Luisa Arcos Cerdón	Idem.
61	D.ª Francisca Piedra Cobos	Idem.	140	D. Francisco Rodríguez Reyes	Idem.
62	D. Diego Ecija Caballero	Idem.	141	D.ª Carmen Roldán Ariza	Idem.
63	D.ª Mercedes Cobos Cobos	Idem.	142	D.ª Juana Luisa Arcos Cerdón	Idem.
64	D.ª Carmen Piedra Cobos	Idem.	143	D.ª Carmen Arcos Arcos	Idem.
65	D. Francisco Campos Quevedo	Idem.	144	D.ª Dolores Caballero Tejero	Idem.
66	D. Juan Francisco García Montilla	Idem.	145	D.ª Antonia Arcos Arcos	Idem.
67	D.ª Carmen Ruiz Aroca	Idem.	146	D. Juan Rodríguez Guerrero	Idem.
68	D.ª Carmen Cárdenas Reina	Idem.	147	D. Antonio Medina Arredondo	Idem.
69	D.ª Mercedes Cobos Cobos	Idem.	148	D.ª María del Carmen Granados Sánchez	La Rata (cortijo del Cerro).
70	D. Francisco Ecija Molina	Idem.	149	Hros. de Miguel Montero Moreno	La Rata.
71	D. Ricardo Granados Reina	Idem.	150	D. Manuel Ariza Montero	Idem.
72	D. Antonio José Granados Reina	Idem.	151	D.ª María Josefa Moreno Campos	Idem.
73	D.ª Soledad Benítez Ramírez	Idem.	152	D. Manuel Ariza Montero	Idem.
74	D.ª Ramona Toro García	Idem.	153	D. Rafael Moreno Campos	Idem.
75	D.ª Soledad Benítez Ramírez	Idem.	154	Hros. de Juan Antonio Moreno Campos	Idem.
76	D.ª Rosario Barea Navarro	Idem.	155	D. Juan Reyes Carrillo	El Pamplinar.
77	D. Antonio Barea Navarro	Idem.	156	D. Bernardo Pérez Piedra	Idem.
78	D. Eladio Moreno Martínez	Idem.	157	D.ª Amparo y don Manuel Ariza Benítez	Idem.
79	D. Eladio Pérez Salcedo	Idem.			

Núm. de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje	Núm. de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
158	D. ^a Adriana Alcalá Mangas	El Pamplinar.	236	D. Francisco Campos Quevedo ...	El Pamplinar.
159	Hros. de Francisco Serrano Cruz	Idem.	237	D. Rafael Ariza Pérez	Idem.
160	D. José Serrano Cruz	Idem.	238	D. Rafael Morales García y don Francisco Tejero Córdoba ...	Idem.
161	D. ^a Carmen Eciña Tirado	Idem.	239	D. Francisco Benítez Ramírez ...	Idem.
162	D. ^a Costanza Cruz Baena	Idem.	240	D. ^a Luisa Eciña Cruz	Idem.
163	D. Diego Molina Reyes	Idem.	241	D. Diego Eciña Villén	Idem.
164	D. Mariano Villén Manzas	Idem.	242	D. ^a Luisa Eciña Cruz	Idem.
165	D. Antonio García Reina	Idem.	243	D. ^a Carmen Roldán Ariza	Idem.
166	D. Antonio Montilla García	Idem.	244	D. ^a Luisa Eciña Cruz	Idem.
167	Hros de Ricardo Granados Herrero	Idem.	245	D. Diego Eciña Villén	Idem.
168	Hros. de Antonio Rodríguez Jiménez	Idem.	246	D. ^a Amparo y don Manuel Ariza Benítez	La Mezquita.
169	D. ^a Carmen Roldán Ariza	Idem.	247	D. ^a Carmen Roldán Ariza	Idem.
170	D. Eladio Moreno Martínez	Idem.	248	D. Diego Eciña Villén	Idem.
171	D. Juan Antonio Guerrero Luz	Idem.	249	D. ^a Luisa Roldán Eciña	Idem.
172	D. Antonio y doña Isabel Cruz Molina	Idem.	250	D. ^a Rosario Arca Repullo	Las Cabañuelas.
173	Hros. de Celedonio Padilla Reyes	Idem.	251	D. ^a Ana Trujillo Aicán	Idem.
174	D. Esteban Trujillo Moreno	Idem.	252	D. ^a Soledad Benítez Ramírez	Idem.
175	D. Clemente Porras Piedra	Idem.	253	D. Juan Antonio Repullo Tenllado	Idem.
176	D. Rafael Rodríguez Reyes	Idem.	254	D. Juan Gregorio Padilla Herrero	Idem.
177	D. ^a Carmen Roldán Ariza	Idem.	255	Hros de Antonio Pérez Reyes	Idem.
178	D. Leopoldo Villén Cruz	Idem.	256	Hros. de Francisco Serrano Gómez	Idem.
179	D. Juan Reyes Carrillo	Idem.	257	D. ^a María y don Mariano Pérez Torres	Idem.
180	D. ^a Tiburcia Delgado Benítez	Idem.	258	D. Antonio Cárdenas Reina	El Pamplinar.
181	D. Gregorio Piedra Ruiz	Idem.	259	D. ^a Ana Llamas Cruz	Idem.
182	D. Bernabé Pérez Jiménez	Idem.	260	D. Juan de Dios Caballero Carrillo	Idem.
183	D. Diego García Porras	Idem.	261	D. ^a Costanza Cruz Baena	Huertas Granja.
184	D. Jorge Algar Muñoz	Idem.	262	D. ^a Ana Pérez Roldán	Idem.
185	D. Rafael Ariza Pérez	Idem.	263	D. ^a Carmen Tirado Eciña	Idem.
186	D. ^a Carmen Roldán Ariza	Idem.	264	D. ^a Costanza Cruz Baena	Idem.
187	Hros. de Celedonio Padilla Reyes	Idem.	265	D. Francisco y don Antonio Cobos Trujillo	El Pamplinar.
188	D. ^a Constanza Cruz Baena	Idem.	266	D. ^a Isabel Eciña Moreno	Idem.
189	D. ^a Luisa Roldán Eciña	Idem.	267	D. ^a Isabel Cruz Molina	Idem.
190	Hros. de Celedonio Padilla Reyes	Idem.	268	D. Sebastián Reina Aguilera	Idem.
191	D. ^a Constanza Cruz Baena	Idem.	269	Hros. de Mariana Cruz Roldán	Idem.
192	D. Francisco Reyes Díaz	Idem.	270	D. ^a Carmen Tirado Eciña	Huertas Granja.
193	D. Antonio Jiménez Jiménez	Idem.	271	D. Ramón Rey Aguilera	Idem.
194	Hros. de Manuel Navajas Burgueno	Idem.	272	D. Antonio Reina Aguilera	Idem.
195	D. ^a Dolores Molina Rey	Idem.	273	D. ^a Eufemia Reina Aguilera	Idem.
196	D. Mariano Molina Rey	Idem.	274	D. Sebastián Reina Aguilera	Idem.
197	D. ^a Luisa Eciña Cruz	Idem.	275	D. ^a Antonia Reina Aguilera	Idem.
198	D. ^a María Arca Sánchez	Idem.	276	D. Antonio Cárdenas Reina	Idem.
199	Sra. viuda de Manuel Guerrero Eciña	Idem.	277	D. ^a Eufemia Reina Aguilera	Idem.
200	D. Jorge Algar Muñoz	Idem.	278	D. Francisco Benítez Ramírez	Idem.
201	Sra. viuda de Manuel Guerrero Eciña	Idem.	279	D. Antonio Cárdenas Reina	Idem.
202	D. Eladio Moreno Martínez	Idem.	280	Hros. de María Josefa Cárdenas Reina	Idem.
203	Hros. de Antonio Pérez Reyes	Idem.	281	D. Francisco Benítez Ramírez	Idem.
204	D. Juan de Dios Caballero Carrillo	Idem.	282	D. ^a Carmen Cárdenas Reina	Idem.
205	D. José María Molina Rodríguez	Idem.	283	D. Antonio Cárdenas Reina	Idem.
206	D. Gregorio Ariza Montero	Idem.	284	D. ^a Carmen Cárdenas Reina	Idem.
207	D. Antonio Cárdenas Reina	Idem.	285	D. Manuel Rueda Roldán	Idem.
208	Hros. de Antonio Pérez Reyes	Idem.	286	D. Juan Reyes Carrillo	Idem.
209	Hros. de Antonio Rabasco Alcalde	Idem.	287	D. Diego Molina Reyes	Idem.
210	D. Antonio García Reina	Idem.	288	D. ^a Consuelo Cordón Serrano	Idem.
211	D. Rafael García Porras	Idem.	289	D. Miguel López Rodríguez	Idem.
212	D. Antonio Cruz Molina	Idem.	290	D. Antonio García Reina	Idem.
213	D. ^a Antonia Lima Serrano Cruz	Idem.	291	D. Miguel López Rodríguez	Idem.
214	D. Diego Pérez Repullo	Idem.	292	D. Rafael Morales García	Idem.
215	D. Leopoldo Villén Cruz	Idem.	293	Hros. de Juan Ramón Moreno Cobos	Idem.
216	D. ^a Isabel y don Antonio Cruz Molina	Idem.	294	D. Francisco Rodríguez Reyes	Idem.
217	D. ^a Tiburcia Delgado Benítez	Idem.	295	D. ^a Ana Benítez Ramírez	Idem.
218	D. Mariano García Porras	Idem.	296	D. ^a Dolores Caballero Tejero	Las Cabañuelas.
219	D. ^a Tiburcia Delgado Benítez	Idem.	297	D. Diego García García	Idem.
220	D. ^a Ana Pérez Roldán	Idem.	298	D. ^a Dolores Caballero Tejero	Idem.
221	D. ^a Luisa Roldán Eciña	Idem.	299	D. Rafael Morales García	Idem.
222	Hros de Celedonio Padilla Reyes	Idem.	300	D. Rafael Ramírez Rey	Idem.
223	D. ^a Luisa Eciña Cruz	Idem.	301	D. José Morales Gamio	Idem.
224	D. Diego Eciña Villén	Idem.	302	D. Antonio Jiménez Jiménez	Idem.
225	D. ^a Carmen Pedraza Caballero	Idem.	303	D. Antonio García Reina	El Acebushal.
226	D. Juan José Molina Ramírez	Idem.	304	D. ^a Dolores Rodríguez Reyes	Idem.
227	D. José Ruiz Molina	Idem.	305	Hros. de Celedonio Padilla Reyes	Idem.
228	Hros. de Antonio Pérez Reyes	Idem.	306	D. ^a Araceli Durán Reyes	Idem.
229	D. ^a Adriana Alcalá Mangas	Idem.	307	D. ^a Araceli Durán Reyes	Idem.
230	D. Diego García Porras	Idem.	308	D. ^a Antonia Rodríguez Reyes	Idem.
231	Hros de Manuel Navajas Burgueno	Idem.	309	D. Miguel Parras Onieva	Idem.
232	D. ^a Carmen Roldán Ariza	Idem.	310	D. Francisco Rodríguez Reyes	Idem.
233	D. Leonardo Ramírez Rodríguez	Idem.	311	D. ^a Araceli Durán Reyes	Idem.
234	D. Felipe Ramírez Rodríguez	Idem.	312	D. Antonio Cárdenas Reina	Idem.
235	Hros. de Francisco Ramírez Rodríguez	Idem.	313	D. Francisco Rodríguez Reyes	Idem.
			314	D. ^a Dolores Rodríguez Reyes	Idem.

Núm. de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje	Núm. de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
315	D. Rafael Rodríguez Reyes	El Acebuchal.	324	D. Bernabé Padilla Jiménez	El Acebuchal.
316	D.ª Carmen López Rodríguez	Idem.	325	D. Lorenzo Molina Ecija	Arroyo Cuesta.
317	D.ª Araceli Durán Reyes	Idem.	326	Sra. viuda de José María Molina Ecija	Idem.
318	Hros. de Celedonio Padilla Reyes.	Idem.	327	D.ª Ana Antonia Jiménez Jiménez	Huertas Granja.
319	D. Antonio Rodríguez Reyes	Idem.	328	D. Julián Jiménez Jiménez	Idem.
320	D.ª Carmen Reyes Aparicio	Idem.	329	D. Antonio Jiménez Jiménez	Idem.
321	D. Manuel Cruz Pérez	Idem.	330	D. Leonardo Rodríguez Jiménez.	Huertas Leonardo.
322	Hros. de Perfecto Rodríguez Caballero	Idem.	331	Hros. de Francisco Ramírez Rodríguez	Huertas D. Lino.
323	Sra. viuda de José María Molina Ecija	Idem.			

SUR DE ESPAÑA

Aprobado por la Superioridad el proyecto del «Nuevo Canal de Riegos de Motril, comprendido entre el partidor de Cañizares y la salida del túnel de Panatas». Trozo segundo.—Secciones segunda y tercera (parcial número 4), en término municipal de Motril (Granada), y confeccionada la relación de propietarios afectados y de bienes y derechos que se consideraran necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1945, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación en el «Boletín Ofi-

cial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», el periódico «Ideal» de la misma provincia y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación, como más conveniente al bien que se persigue. Málaga, 4 de agosto de 1962.—El Ingeniero Director, José A. Cállego.—4.271.

Relación de propietarios afectados y clases de cultivos

Número de orden	Propietario	Finca	Cultivo
1	Ministerio de Obras Públicas...	Cañizares	Roca y erial pastos.
2	Diego Rodríguez Segura	Idem	Erial pastos, cereal seco.
3	Rosario Caracuel Molina	Idem	Cereal riego, cereal seco y erial pastos.
4	Viuda de José Pereira Tovar ...	Idem	Cereal seco.
5	Rosa Rincón Escañuela	Idem	Idem id.
6	José Mata Olalla	Idem	Idem id.
7	María Olalla Maldonado	Idem	Idem id.
8	Viuda de José Pereira Tovar ...	Idem	Idem id.
9	Virtudes Sáez Fernández	El Señorico	Idem id. y erial pastos.
10	Alfonso Malpica Rodríguez	Vilchez	Cereal seco.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de mayo de 1962, falleció en Bilbao el obrero José María Azpiazu Guereta, de diecinueve años de edad, natural de Bilbao, hijo de José María y de María del Carmen, domiciliado en Echevarri (Vizcaya), que trabajaba al servicio de «Fundición Bolueta, S. A.»—4.293.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de mayo de 1960, falleció en Erandio (Vizcaya), el obrero Ramiro González Pardo, hijo de Ramón y de María, domiciliado en Basabe, 43 (Erandio), que trabajaba al servicio de «Construcciones Anasagasti».—4.294.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por

Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56, Madrid. Madrid, 9 de agosto de 1962.—El Director (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 de agosto procederemos al pago de 27,50 pesetas cupón, correspondientes a los intereses que vencen en dicho día, de nuestras obligaciones INI-Cal-

vo Sotelo, canjeables, segunda emisión, cupón número 3; INI-Ensidesa, canjeables, cuarta emisión, cupón número 3; INI-GESA, canjeables, segunda emisión, cupón número 3; de 137,50 pesetas a las obligaciones INI-Elcano, canjeables, segunda emisión, cupón número 2; INI-Bazán, canjeables, primera emisión, cupón número 3; INI-Hidrogalicia, canjeables, primera emisión, cupón número 2; INI-SACA, canjeables, primera emisión, cupón número 2; de 131,25 pesetas, mediante estampillado de los correspondientes resguardos provisionales de las obligaciones INI-Hidrogalicia, canjeables, segunda emisión, cupón número 1; INI-Astilleros de Cádiz, canjeables, segunda emisión, cupón número 1, e INI-Ensidesa, canjeables, novena emisión, cupón número 1. Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid.

Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro de España, Alcalá, 27, Madrid.

Empresa Nacional Calvo Sotelo, S. A., General Pardiñas, 55, Madrid (solamente INI-Calvo Sotelo).

Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., Don Ramón de la Cruz, 37, Madrid (solamente INI-Ensidesa).

Gas y Electricidad, avenida Generalísimo, 27, Palma de Mallorca (solamente INI-GESA).

Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A., Miguel Angel, 9, Madrid (solamente INI-Elcano).

Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Castellana, 65, Madrid (solamente INI-Bazán).

Compañía Hidroeléctrica de Galicia, Sociedad Anónima, avenida de José Antonio, 29, Madrid (solamente INI-Hidrogalicia).

Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas, plaza Nueva, 14, Sevilla (solamente INI-SACA).

Astilleros de Cádiz, S. A., Zurbano, 70, Madrid (solamente INI-Astilleros de Cádiz).

Así como en los siguientes Bancos:

- Banco de Aragón.
- Banco de Bilbao.
- Banco Central.
- Banco Coca.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Ibérico.
- Banco Mercantil e Industrial.
- Banco Popular Español.
- Banco de Santander.
- Banco Urquijo.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Zaragozano.

Madrid, 6 de agosto de 1962.—El Instituto Nacional de Industria.—3.865.

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Ampliación de industria

Peticionario: «Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A.»

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Capital de la ampliación: 1.118.646,60 pesetas.

Objeto: Ampliar sus instalaciones de transformación de energía eléctrica para las propias necesidades de la empresa petrolífera, en sus distintas factorías, mediante adaptación de la red subterránea a 15.000 V., modificación de los centros de transformación existentes e instalación de otros nuevos, los que quedarán montados en la siguiente forma:

Caseta número 1, con transformador de 250. KVA y 400 KVA.

Caseta número 2, con transformador de 500 KVA.

Caseta número 3, con transformador de 640 KVA.

Caseta número 4, con transformador de 640 KVA.

Caseta número 5, con transformador de 300. KVA.

Se hace pública esta petición en cumplimiento de lo dispuesto en el Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 16 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Serrano.—6.844.

BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que se estimen oportunos.

De cada solicitud se reseña el nombre del peticionario, emplazamiento, capital, objeto y producción anual de la nueva industria o ampliación.

Nuevas industrias

A) Con maquinaria y materias primas nacionales

«Inofer Española, S. A.»—Barcelona.—8.750.000 pesetas.—Forja, moldeado y mecanización de piezas metálicas no férreas. 75 Tm.

B) Con maquinaria nacional y de importación y materias primas nacionales

Leopoldo Pomes Pascual, en nombre de Sociedad a constituir.—Rubí.—15.000.000 de pesetas.—Artes Gráficas.—360.000 metros cuadrados de impresión sobre papel celofán y metalizado.—Maquinaria nacional y la siguiente de importación: Una rotativa de huecogrado, un equipo de grabado autotípico directo y uno de preparación de cilindros, por un valor total de 3.788.000 pesetas.

Ampliaciones de industrias

Con maquinaria y materias primas nacionales

Emilio Gil Rosas.—Santa Coloma de Gramanet.—2.200.000 pesetas.—Tornillería y piezas para el automóvil.—1.500.000 tornillos de 5 a 25 mm. de diámetro y 20.000 ejes, abrazaderas y trinquetes.

Juan Garriga Alavedra.—Sabadell.—Pesetas 2.500.000.—Hilatura de lana peinada.—54.000 kilogramos de hilados de estambre, promedio número 32.

Conrado Valls Forné.—Barcelona.—Pesetas 5.045.000.—Tintorería y acabados textiles.—2.640.000 metros.

«Construcciones y Muebles Metálicos Torres, S. A.»—Barcelona.—2.162.000 pesetas.—Muebles, piezas y accesorios para el automóvil y aparatos domésticos, trescientas mil unidades.

«Artes Gráficas Gutenberg, S. A.»—Barcelona.—2.420.000 pesetas.—Instalación de nueva maquinaria en su industria de Artes Gráficas.—Producción correspondiente a una minerva, una máquina plana y dos offset.

«José y Luis Cervelló, S. R. C.»—San Andrés de la Barca.—2.500.000 pesetas.—Envases de plásticos.—Frascos, 190.000 unidades; monturas para pulverizadores, 30.000 unidades; polveras, jaboneras, etc., 120.000 unidades; artículos sanitarios, unidades 12.000.

Lineas eléctricas

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».—Variante en las líneas de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. Figols-Ribas y Figols-Aviá, e instalación de nuevas líneas a 25 Kv. a las estaciones transformadoras C. O. P. I. S. A., Viviendas F. E. C. S. A. y Barral, en términos municipales de Serchs y Pobla de Lillet. Materiales, nacionales.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Variante línea transporte de energía eléctrica a la subestación de Ferrocarriles en Las Franquesas, y líneas 25 Kv. a las estaciones transformadoras Abrasivos y Cohi, en términos municipales de Las Franquesas, Parets y Llinas del Vallés.—Materiales, nacionales.

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».—Línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 66 Kv., San Feliu, San Cugat, Tarrasa, afectando los términos municipales de San Feliu de Llobregat, Molins de Rey, San Cugat del Vallés y San Quintin de Tarrasa.—Materiales, nacionales.

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».—Línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 25 Kv., a la estación transformadora de la empresa «Urbanización Can Pascual», en el término municipal de San Vicente dels Horts.—Materiales, nacionales.

Barcelona, 2 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—4.248.

BURGOS

Peticionario: «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.»

Objeto solicitud: Se trata de aumentar la potencia instalada en la subestación de su fábrica de Miranda de Ebro, instalando un transformador de 640 KVA., a la tensión de 6.000/400 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales afectados presenten los escritos que consideren oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 4 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monis.—4.249.

Peticionario: Don Celso Holgueras.
Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica, a la tensión de 13,2 KV. y de 1.975 metros de longitud, que derivando de la línea general propiedad de «Electra de Burgos, S. A.», terminará en el centro de transformación de 160 KVA. de potencia que se construirá en la finca del peticionario, sita en

término de Pinilla Trasmonte («Coto Pinilla»).

Lo que se hace público, para que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que consideren oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 3 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monis.—4.250.

Peticionario: Junta Administrativa de Bocos.

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica, a la tensión de 10 KV., para funcionar provisionalmente a 6 KV., y de 1.550 metros de longitud, que enlazando en la general propiedad de «Hidroeléctrica Arquiaga, Sociedad Anónima», terminará en el centro de transformación de 10 KVA. que se construirá en Bocos, y su red de distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 3 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monis.—4.251.

Peticionario: Don Simón de Diego.

Objeto solicitud: Se trata de construir una línea a la tensión de 13,2 KV. y de 6.300 metros de longitud, que derivando de la general, en Cornudilla, propiedad de la Empresa petrolífera, terminará en un centro de transformación de 75 KVA., para el servicio de Poza de la Sal, donde se construirá la red de baja tensión.

De la línea anterior se alimentará también otro centro de transformación de 75 KVA. que se instalará en la estación de Poza.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales afectados presenten los escritos oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 4 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monis.—4.252.

Peticionario: Don Doroteo San Juan Zapatero.

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13,2 KV. y de 1.150 metros de longitud, que derivando de la general, propiedad de «Electra de Burgos, S. A.», terminará en un centro de transformación de 15 KVA. que se instalará en la finca sita en el término de Berlangas y denominada finca «El Pinar».

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que consideren oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados.

Burgos, 4 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monis.—4.253.

CACERES

Peticionario: Instituto Nacional de Colonización. Delegación de Cáceres.

Objeto: Electrificación de las viviendas aisladas en la zona regable del Borbollón, en su segunda fase. Término de Moraleja.

Líneas a 15 KV., derivadas del centro de transformación de Moraleja y línea a Vegaviana. Veinte centros de transformación de 235 KVA. en total y red de baja tensión.

Presupuesto: 5.935.387,50 pesetas.

Empresa: Hidroeléctrica la Cervigona. Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 7 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—6.991.

CORDOBA

Central Eléctrica «San Francisco», de Villanueva del Duque, solicita la electrificación de la zona «El Ochavo», del término de Alcazarcejos, instalando una línea de transporte de energía eléctrica que derivará de la central de Villanueva del Duque, con un ramal principal de 4.575 metros de longitud y tres derivaciones de 1.235, 575 y 625 metros, y cinco centros de transformación de 10 KVA. y dos de 20 KVA., a razón de transformación de 5.000/200-127 voltios.

Presupuesto: 704.871 pesetas.

Lo que se hace público, a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 3 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe Interino, Guillermo Briz.—6.992.

GERONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Emplazamiento: Puigcerdá.

Objeto de la petición: Instalación de tres nuevas estaciones de transformación denominadas «Escuelas Pías», «España» y «Cooperativa Popular», con transformadores de 70, 100 y 150 KVA., a 6.000/220-127 V.

Capital: 261.500 pesetas.

Procedencia de los elementos: Nacionales.

Peticionario: «Tybor, S. A.»

Emplazamiento: Massanas.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos diáfanos.

Capital de la ampliación: 1.950.000 pesetas.

Producción prevista: 65.000 kilogramos de tejidos de punto tipo marquisette, para visillos.

Procedencia de la maquinaria: Seis máquinas Roschel de alta velocidad, para fabricación de tejidos de punto por urdimbre de cuatro barras de pasadores, galga 18 y 124 pulgadas, de procedencia extranjera, valoradas en 1.820.000 pesetas.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Gerona, 26 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—4.254.

HUESCA

Peticionario: «Monsant Ibérica, S. A.»

Emplazamiento: Monzón (Huesca).

Capital necesario para la instalación: 7.762.081,40 pesetas.

Objeto de la instalación: Subestación transformadora de tipo exterior, instalándose en la primera etapa una unidad de transformación de 27.500 KVA.

Con esta potencia se cubrirán los consumos de energía del horno de carburo, como de los servicios de sector y auxiliares, y se ha previsto instalar otro transformador de 5.000 KVA.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Huesca, 5 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.—4.276.

JAEN

Nueva industria

Peticionario: «Sociedad Ibérica de Aplicaciones de la Madera, S. A.»

Emplazamiento: Vilches.

Capital: 20.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación nueva industria para fabricación tableros de contrachapado.

Producción: 600.000 unidades por año.

Maquinaria de importación: Torno desenrollador; cizalla; encoladora; prensa hidráulica; juntadora; escuadradora; lijadora; masticot; y ailladora.

Materias primas: Maderas tropicales, procedentes de África.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 6, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 3 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.—4.296.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en estas oficinas, paseo de Chile, número 15, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Don Antonio Melchor de las Heras, en nombre de Sociedad a constituir.

Objeto: Obtención de oxígeno comprimido y de acetileno disueltos en Las Palmas, con capital total de 15.000.000 de pesetas.

Maquinaria a importar: Un compresor de aire, por valor equivalente a 900.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: 400.000 metros cúbicos de oxígeno, 100.000 kilogramos de acetileno y eventualmente 300.000 metros cúbicos de nitrógeno.

Peticionario: «Proteínas Industriales, Sociedad Anónima» (P. I. S. A.), en Las Palmas.

Objeto: Ampliar industria de fabricación de harinas y aceites de pescado, con maquinaria nacional.

Capital de ampliación: 4.592.280 pesetas.

Capacidad anual de producción: Las autorizadas, aumentadas en 25 Tm. de acetileno de pescado, 14 Tm. de proteínas solubles y 1.000 Tm. de harina desengrasada.

Peticionario: «Salazones Canarias, Sociedad Limitada», en Las Palmas.

Objeto: Ampliar equipo frigorífico y taller anejo en fábrica de pescados secos y en salazón, sin aumento de producción.

Capital: Pasará a 3.200.000 pesetas.

Peticionario: Don Juan Gil López, en Las Palmas.

Objeto: Ampliar imprenta con máquina de imprimir extranjera por valor equivalente a 200.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: Aumentada en 9.600.000 de impresos diversos.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.—4.270.

MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Tourón y Compañía, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Separadoras centrifugas.

Capital: Antes, 11.241.979 pesetas.

En la ampliación: 1.867.750 pesetas.

Producción: Antes, separadoras de aceite mineral y vegetal por valor de pesetas 21.000.000.

En la ampliación: Lo mismo, por valor de 11.600.000 pesetas.

Tratará de importar un torno vertical, tipo «EH-36», por valor de 1.867.750 pesetas.

Resto de maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—6.983.

OVIEDO

Servicio de nuevas industrias

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13), y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Cristalería Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: La Maruca (Ayllés).

Objeto: Adicionar a su fábrica de vidrios impresos y lunas una nueva línea continua para fabricar luna pulida.

Se empleará maquinaria de procedencia nacional, excepto en lo que a continuación se expresa, cuya importación se solicita:

Instalación de fuel-oil: Elementos para los grupos de combustión (dos de ocho mecheros) con sus accesorios.

Horno de fusión: Refractarios especiales para el horno. Parte de la pirometría y control pirométrico.

Laminación: Elementos para dos máquinas laminadoras con sus motores, rodillos, etc. y para una máquina aneja a la laminadora.

Horno de recocer (extendería): Parte de los cilindros transportadores de la hoja de vidrio hasta el aparato de desbaste. Parte de la instalación pirométrica.

Aparato continuo para el desbaste de lunas: Parte del aparato de desbaste de lunas, continuo, tipo «Twin».

Aparato continuo para el pulido de lunas: Parte del aparato de pulido de lunas, continuo, tipo «Jusan».

Presupuesto: 239.701.450 pesetas, de las cuales corresponden 152.061.450 a los elementos de procedencia extranjera.

Producción: Aumentará la producción actual hasta 2.500.000 metros cuadrados de luna pulida.

Oviedo, 4 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. José María Salvadores.—6.968.

Subdelegaciones

ALCOY

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: La Plana de Muro.

Objeto: Establecer una línea trifásica a 11 KV., con conductor de aluminio-ace-

ro, de 27,87 milímetros cuadrados, de 755 metros de longitud, que desde el último apoyo de la línea a la Orujera Alcoyana irá a la caseta de transformación de 250 KVA., con relación de transformación 11.000 ± 5 por 100 1.380/220 V. para distribución en media tensión.

La línea cruzará la carretera Murcia-Valencia y la de Muro-Bocairente. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 30 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Vicente José Archanco.—6.985.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal, fecha de publicación y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

ALMERIA

- 39.476. «Sierra Alhambilla Este». Hierro. 370. Turrillas. 27 julio 1962. 168.
39.477. «Alhambilla». Hierro. 108. Turrillas. 24 julio 1962. 166.
39.478. «Casualidad Cerro». Hierro. 20. Pechina. 21 julio 1962. 164.
39.479. «Conchi y Carmen». Magnetita. 72. María. 19 julio 1962. 162.

LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

- 5.469. «Milán». Titano. 19.925. Carballo. Coristanco. Cerceda. Tordoya. Buján y Trazo. 2 julio 1962. 149.
5.471. «Tourisán». Cuarzo. 734. Mugía. 30 junio 1962. 148.
5.481. «La Rosa Azul». Titano. 41. Carballo. 14 julio 1962. 160.
5.489. «Larán». Caolín, feldespato y cuarzo. 161. Laracha. 11 junio 1962. 133.
5.492. «Mina Amarella». Cuarzo. 14. Corubián. 6 julio 1962. 153.
5.495. «San Remo». Titano. 14. Coristanco y Cabana. 23 junio 1962. 143.
5.498. «Veneciana». Titano. 10. Carballo. 12 junio 1962. 134.
5.524. «Barreira». Titano. 469. Mugía. 20 julio 1962. 164.
5.527. «Santa Margarita». Titano. 46. Sada. 6 julio 1962. 153.
Provincia de Lugo
4.899. «Marilyn». Hierro. 77. Orol. 3 julio 1962. 150.
4.903. «Lila Segunda». Hierro. 95. Orol. 4 julio 1962. 151.
4.921. «Paul». Cobre, plomo y cinc. 81. Caurel. 4 julio 1962. 151.
4.926. «Maitte». Feldespato. 92. Mondoñedo. 5 julio 1962. 152.
4.927. «Yoli». Feldespato. 35. Lugo. 5 julio 1962. 152.
4.929. «Tompon Txiki». Feldespato. 12. Alfoz de Castro de Oro. 7 julio 1962. 154.
4.937. «Isabel». Hierro. 3.600. Incio y Samos. 7 julio 1962. 154.
4.938. «Aurora Boreal». Cuarzo. 12. Guiltiriz. 12 julio 1962. 158.
4.940. «Javier». Caolín. 106. Foz. 12 julio 1962. 158.
4.942. «Amp. a Cuarta». Caolín. 623. Foz y Villanueva de Lorenzana. 14 julio 1962. 160.
4.943. «María Isabel». Hierro. 228. Trabada. 14 julio 1962. 160.
4.946. «Amp. a Asunción». Hierro. 358. Quiroga y Ribas del Sil. 19 julio 1962. 163.

PONTEVEDRA

- 1.981. «Fillaboa». Titano y estaño. 10. Salvatierra de Miño. 25 junio 1962. 144.
1.983. «Belga». Titano. 400. Forcarey. 27 junio 1962. 146.
1.986. «Katanga». Titano. 900. Cerdedo y Forcarey. 3 julio 1962. 150.

SANTANDER

- 16.000. «Cándida». Cinc. 2.800. Piélagos y Camargo. 16 julio 1962. 84.
15.993. «Luisa». Hierro. 224. Santa María de Cayón. 27 julio 1962. 89.
15.998. «Amapola Segunda». Hierro. 210. Soba. 27 julio 1962. 89.
Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican, hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones directas de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

ALMERIA

- 39.462. «El Jarosín». Plomo. 112. Nijar. 18-6-62. 138.
39.468. «Cotos Ibéricos núm. 1». Hierro. 119. Alboloduy. 27-6-62. 145.
39.469. «Cotos Ibéricos núm. 2». Hierro. 96. Alboloduy. 28-6-62. 146.
39.470. «Cotos Ibéricos núm. 3». Hierro. 60. Alboloduy. 30-6-62. 147.
39.472. «Victoria». Hierro. 595. Pulpi. 23-6-62. 142.
39.474. «Sierra Alhambilla Norte». Hierro. 660. Tabernas. 13-6-62. 134.

CIUDAD REAL

- 11.837. «María de los Angeles». Hierro. 100. Cerral de Calatrava. 11-5-62. 57.
11.839. «Paola». Hierro. 400. Horcajo de los Montes. 11-5-62. 57.
11.840. «San Bernardo». Plomo. 56. Honojosas de Calatrava. 18-5-62. 60.
11.841. «La Caprichosa». Plomo. 60. Solana del Pino. 21-5-62. 61.
11.842. «El Emperador». Turba. 597. Ciudad Real, Miguelturra y Carrión de Calatrava. 6-6-62. 68.

JAEN

Concesiones directas

- 15.391. «Balduino». Cobre. 71. Villanueva de la Reina. 28-6-62. 146.
15.392. «Fabiola». Cobre. 23. Villanueva de la Reina. 28-6-62. 146.
Permisos de investigación
15.408. «El Almiar». Hierro. 18. Jaén. 28-6-62. 146.
15.411. «Lacarr». Plomo. 66. Andújar. 28-6-62. 146.
15.412. «Santa Isabel». Plomo. 28. Guarroman. 28-6-62. 146.
15.413. «Júpiter Primero». Estaño y cobre. 468. Baños y Villanueva Reina. 28-6-62. 146.
15.416. «Paloma». Hierro. 30. Peal de Becerro. 28-6-62. 146.
15.417. «Santa Cecilia». Hierro. 20. Torre-donjimeno. 28-6-62. 146.
15.419. «Por Si Acasos». Hierro. 30. Ubeda. 28-6-62. 146.
15.420. «Valverde». Hierro. 20. Torrequebradilla. 28-6-62. 146.

MURCIA

Provincia de Murcia

- 21.100. «Los Belones». Zinc. 1.295. Cartagena. 2-5-62. 99.

- 21.101. «La Joya». Hierro. 300. Lorca y Puerto Lumbreras. 26-5-62. 120.
21.102. «San Diego». Hierro. 72. Lorca. 12-4-62. 94.
21.106. «Coto Minero 2.º Río Zinca». Zinc. 106. Lorca. 13-6-62. 134.
Provincia de Albacete
1.196. «Virgen Reina». Agata. 40. Hellín. 13-6-62. 71.

SALAMANCA

Provincia de Salamanca

- 5.013. «La Presa». Estaño. 54. Cilleros el Hondo. 15-6-62. 72.
5.016. «Rosa Mary». Estaño. 24. Mozarbez. 22-6-62. 75.
5.018. «Mercedes». Cobre. 70. Monleón. 15-6-62. 72.
Provincia de Zamora
1.263. «Paquita». Manganeseo y hierro. 28. Gallegos del Río. 2-7-62. 79.
1.267. «Aguca Segunda». Estaño y volframio. 451. Pereruela y Almaraz de Duero. 22-6-62. 75.

ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza

- 2.269. «Angelines». Cuarzo y barita. 150. Moros. 22-6-62. 141.
2.270. «Rosa María». Hierro. 260. Moros. 2-7-62. 148.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días.

BADAJOS

Propietario del terreno afectado por el establecimiento del embalse en el arroyo Valdelaseras, del término municipal de Perales del Puerto (Caceres), para el servicio de las minas «Nuestra Señora de la Peña», número 6.535; «Guillermina», número 6.605, y «Aurora», número 8.266, y no avenido a su establecimiento, cuyo domicilio se desconoce:

Término de Perales del Puerto. Parcela número 7.—Propietario: Gervasio Cordero Susaño. Superficie: 1.270 metros cuadrados. Clase finca: Pastizal. Población de posible residencia: Perales del Puerto. Clase de obra: Terreno inundado. Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado afectado, con la advertencia de que si en el término de cincuenta días nada expusiere, por sí o por persona debidamente apoderada, se entenderá que consiente en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de la expropiación forzosa, a tenor de lo ordenado en el artículo 134, párrafo último, del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

CORDOBA

Transporte y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Pedro Colomer Guerra.
Ubicación: Término municipal de Posadas, finca «La Estrella».
Objeto: Suministrar energía eléctrica a un grupo de elevación de aguas subterráneas, destinadas a riego.
Instalación: Línea a 12.000 voltios, con longitud de 1.360 metros y transformador de 5 KVA., tipo intemperie.
Maquinaria y materiales: Nacionales. Materias primas: Nacionales.
Capital a invertir: 65.442,65 pesetas.
Se hace pública esta petición para que las personas o entidades afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de

treinta días, en esta Jefatura de Minas, calle de Claudio Marcelo, número 21, quinto.

Córdoba, 5 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Juan J. Pedraza.—678.

GRANADA-MÁLAGA

Provincia de Málaga

Peticionario: «Oxidos Rojos de Málaga, Sociedad Anónima».

Domicilio: Carretera de Cádiz, 62-68, Málaga.

Objeto: Instalación línea eléctrica de alta tensión a 25.000 voltios, de 80 metros de longitud, que derivará de la línea a 25.000 voltios, propiedad de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, y terminará en la estación transformadora a instalar en la mina de hierro «Elvirita», término municipal de Archidona. El transformador a instalar será de 50 KVA, de potencia, atraviesa la línea es propiedad de don Rade diez días, a partir de la publicación.

Terrenos que atraviesa: El terreno que los que se consideran perjudicados puedan presentar en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada, las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo reglamentario fael García Guerrero.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para del presente anuncio.

Granada, 28 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Carlos Ortí.—1.164.

OVIEDO

Expropiaciones

Don Jesús Riva Batalla, Ingeniero Director de «S. A. Felgueros», solicita la declaración de urgencia de la ocupación de la finca denominada «La Pontona», que en la parroquia de San Martín de Huerces, del término municipal de Gijón, ha de ser expropiada con motivo de la ampliación de la actual escombrera, para vertido y depósito de las tierras procedentes del lavadero de carbones y labores de preparación de la mina «La Camochas».

Con fecha 1 de junio último, la Jefatura de este Distrito Minero aprobó el proyecto de ampliación de dicha escombrera.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 55 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura de Minas ha resuelto abrir información pública por un plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de Oviedo y «Voluntad», de Gijón, tabloneros de anuncios del Ayuntamiento antes citado y de este Distrito Minero.

La finca a expropiar es la siguiente:

Denominada «La Pontona», sita en el barrio de Cabueze, parroquia de San Martín de Huerces, término municipal de Gijón, propiedad de don Manuel Carrió Menéndez destinada a prado y pasto. Linderos: Norte, con más del mismo propietario; Este, no lindero; y «S. A. Felgueros»; Sur, doña María Muñoz Álvarez, y Oeste doña María Muñoz Álvarez, don José Blanco Santianas y más bienes del mismo don Manuel Carrió Menéndez.

Cabida de la finca: 5.970 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: Su totalidad.

Está cerrada sobre sí con seto o matorral, y está explotada directamente por su propietario. Procede esta finca de la número 66-67 de la hoja primera del polígono 60 del plano topográfico parcelario del Instituto Geográfico y Catastral.

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados por la expropiación, pudiendo formular por escrito, ante esta Jefatura y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la descripción de los bienes.

Oviedo, 31 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.—6.944.

Don Luis Jiménez Escoto, Ingeniero Director de Minas de Penouta, solicita la declaración de urgencia de la ocupación de la finca denominada «Prado da Pasada», que en el término municipal de Boal ha de ser expropiada para ampliación de su actual escombrera.

Con fecha 2 de abril del corriente año, la Jefatura de este Distrito Minero aprobó el proyecto de ampliación de dicha escombrera.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 55 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura de Minas ha resuelto abrir información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en los diarios «La Nueva España» y «Región», de Oviedo, tabloneros de anuncios del Ayuntamiento antes citado y de este Distrito Minero.

La finca a expropiar es la siguiente:

Denominada «Prado da Pasada», sita en el paraje de La Pasada, del término municipal de Boal, propiedad de Antonio Pérez Fernández, dedicada a labor y prado. Linderos: Norte, camino de Las Lleiras; Sur, Adelaida Martínez; Este, monte propiedad de doña Amparo García, viuda de Lombardero e hijos; Oeste, escombrera de Minas de Penouta y pista de acceso al lavadero-camino de Las Lleiras.

Cabida de la finca: 7.500 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Su totalidad. Tiene un cierre perfectamente definido de piedra. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad. La finca está explotada directamente por su propietario.

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados por la expropiación, pudiendo formular por escrito ante esta Jefatura y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al describir los bienes.

Oviedo, 28 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.—6.824.

VIZCAYA

Peticionario: «S. A. Echevarría».

Emplazamiento: Basauri (Vizcaya).

Objeto de la petición: Anteproyecto de ampliación de su industria con la fabricación de aceros especiales, con una producción anual de 300.000 toneladas de lingotes.

Maquinaria y materiales de procedencia nacional: Elementos por valor de 495 millones de pesetas (primera y segunda fase del proyecto global).

Materiales de importación: Elementos que no pueden fabricarse en España, por valor de 315 millones de pesetas (primera y segunda fase del proyecto global).

Capacidad de producción: 300.000 toneladas anuales de lingotes.

Capital a invertir: En la primera etapa (primera y segunda fase), 810 millones de pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, Alameda Mazarredo, 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 19 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Luis Goiri.—1.155

MINISTERIO DE AGRICULTURA Jefaturas Provinciales Agronómicas

ALICANTE

Instalaciones de industrias

Peticionario: Cooperativa del Campo «Las Bayas».

Objeto: Implantación de industria de trilla.

Emplazamiento: Elche.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar, por triplicado, en esta Jefatura Agronómica (Teniente Álvarez Soto, 1), las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Alicante, 9 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Rovira Carbonell.—4.298.

Peticionario: Don Marcelino Alamar Mocholi.

Objeto: Traslado de molino de arroz desde San Fulgencio (Alicante) a la localidad de Almenara (Castellón).

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Álvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Alicante, 9 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Rovira Carbonell.—4.299.

Peticionario: Don Ramón Guilló Vicente.

Objeto: Instalación industria de trilla.

Emplazamiento: Elche.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado, en esta Jefatura Agronómica (Teniente Álvarez Soto, 1), en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 9 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Rovira Carbonell.—4.300.

BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Pablo Salvá Salvá.

Emplazamiento: Iluchmayor.

Objeto de la petición: Descascaradora de almendras.

Producción anual: 7.200 kilos.

Materia prima: Mallorca.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales afectados pueden presentar reclamación por triplicado ante esta Jefatura Agronómica. Plazo: Diez días.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 1962. El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.—6.823.

GRANADA

Instalación nueva industria

Peticionario: Francisco Martín Martín.
Clase de industria: Instalación de nueva almazara a establecer en Lobras (Granada), calle del Chorro, s/n., con capacidad de mouturación de aceituna de 7.000 kilos en jornada de ocho horas.
Capital de la instalación: Totalmente español.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que si algún industrial se considerase afectado pueda reclamar en esta Jefatura Agronomica, Gran Via, 18, 2.º, en plazo de diez días a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 27 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—6.838.

VALENCIA

Peticionario: Manuel Bolos Giménez.
Localidad: Catarroja.
Objeto de la petición: Nueva industria molino arrocero.
Capital: 5.000 pesetas.
Maquinaria: Española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronomica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 7 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Fernando Orta de Rueda.—4.282.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Barríos Pozo.
Localidad: Burgos, paseo de las Fuentesillas, número 8.

Objeto: Matadero industrial de aves.
Capital de instalación: 200.000 pesetas.
Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a fin de que los que se consideren afectados puedan presentar reclamaciones por escrito, en cuádruplo ejemplar y plazo de diez días hábiles, en este Servicio.

Burgos, 4 de agosto de 1962.—El Jefe del Servicio, Rafael Portero Peyró.—6.993.

MADRID

Nuevas industrias

Peticionario: Don Mariano Hernández Benito.

Emplazamiento: Calle Vital Aza, número 30.

Objeto: Instalación Matadero industrial de aves.

Producción anual: 24.000 aves.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuádruplo, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 7 de agosto de 1962.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—4.256.

Peticionario: «La Nacional Volateria y Caza, S. A.»

Emplazamiento: Calle del Nuncio, 17, Madrid.

Objeto: Instalación Matadero industrial de aves.

Producción anual: 24.000 aves.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuádruplo, contra la autorización de di-

cha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 7 de agosto de 1962.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—4.255.

Peticionario: Don Juan Sánchez Lejezazu.

Emplazamiento: Plaza de Almeida, número 8, Colmenar Viejo.

Objeto: Instalación fábrica de morcillas.
Producción anual: 10.000 kilogramos de morcillas.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuádruplo, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 7 de agosto de 1962.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—4.257.

ZAMORA

Ampliación de industria

Peticionario: Isidoro Rubio Hijos.
Emplazamiento: Zamora, carretera Villalpando.

Capital de ampliación: 194.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliación de su industria de piensos compuestos hasta una producción de 3.930 toneladas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición durante un plazo de diez días hábiles a los efectos de reclamaciones que puedan presentarse por triplicado, en este Servicio, Santa Clara, 20.

Zamora, 30 de julio de 1962.—El Jefe del Servicio, J. Pollos.—4.166.

Servicio Nacional del Trigo

CASTELLÓN DE LA PLANA

Instalación de un molino triturador móvil de piensos

Peticionario: Don Aurelio Gimeno Costa.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador móvil de piensos.

Localidad: Segorbe.

Capital: 53.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, admitiéndose reclamaciones por triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura.

Castellón de la Plana, 7 de agosto de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.277.

ORENSE

Cambio de propiedad, sustitución de maquinaria y traslado de industria

Peticionario: Don José Martínez Vidueira.

Objeto: Cambio de propiedad, sustitución energía hidráulica por eléctrica y traslado a La Mezquita de molino maquillero de panificables.

Capital: 320.000 pesetas.

Maquinaria de producción nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 31 de julio de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.207.

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Crespo Meliño.

Objeto: Instalación molino maquillero de piensos para uso exclusivo del ganado de su industria de chacinera.

Capital: 47.000 pesetas.
Maquinaria de producción nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 30 de julio de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.183.

Peticionario: Don Ernesto Pérez Fernández.

Objeto: Instalación molino maquillero de piensos en Esperanzo (Lovios).

Capital: 49.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 30 de julio de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.184.

Peticionario: Doña Herminia Fernández González.

Objeto: Instalación molino maquillero de piensos en La Gudiña.

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 30 de julio de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.182.

OVIEDO

Molino de piensos

Peticionario: Don Vicente Alonso Ablanedo.

Objeto: Implantar un molino maquillero de piensos.

Localidad: La Campana-Pruvia-Llanera.

Capital: 121.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 2 de agosto de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.230.

PONTEVEDRA-VIGO

Legalización de molino

Peticionario: Don Manuel Viega Ferrero.

Localidad de emplazamiento: Portela-Piñeiro-Barro.

Capital: 23.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar el diámetro del juego de piedras de un molino maquillero.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 6 de agosto de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.247.

SALAMANCA

Nuevas industrias

Peticionario: Don Teófilo Martín García.

Objeto: Instalar un molino triturador de piensos para uso exclusivo del ganado de su industria de chacinera.

Localidad: Ledrada (Salamanca).
Capital: 29.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Salamanca, 31 de julio de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—6.864.

Peticionario: Don Leoncio Sánchez Blanco.
Objeto: Instalar molino triturador de piensos para uso exclusivo del ganado de su industria de chacinería.
Localidad: Ledrada (Salamanca).
Capital: 29.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Salamanca, 31 de julio de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—6.863.

SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Don Daniel Martínez Blanco.
Objeto de la petición: Instalación de molino triturador de piensos.
Emplazamiento: Noja (Santander).
Capital: 12.000 pesetas.
Maquinaria: De producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días.
Santander, 4 de agosto de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.232.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: Don Francisco Zaragoza Signes, de Gata de Gorgos (Alicante).
Mercancía a importar: Cuero artificial.
Mercancía a exportar: Bolsos de mimbre, incorporando adornos en tapas, asas, broches.

Mermas y desperdicios: 10 por 100.
Fundamentos: Condición indispensable del comprador, el aplicar estos artículos, ya que en España no se fabrica, y es artículo de novedad, el cual facilita la venta en los Estados Unidos.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.
Madrid, 28 de julio de 1962.—El Director general, P. D. (ilegible).—4.202.

Peticionario: «S. A. Conservera Extremeña», de Badajoz.
Mercancía a importar: 400.000 kilos de azúcar.
Mercancía a exportar: Zumo de naranja amarga, corteza de naranja amarga y otras conservas.
Mermas y desperdicios: 2 por 100.
Fundamentos: La necesidad imperiosa del empleo del azúcar en muchos de nues-

tros expresados productos y el tener que estar en línea de competencia con los precios de nuestros competidores, cosa imposible si se utiliza azúcar nacional, por su alta cotización.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, P. D. (ilegible).—4.201.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Don Juan Pérez Seoane Aragón, contratista de obras, con domicilio en Málaga, travesía Conde de Ureña, 3, adjudicatario de las obras de reparación de cubiertas de 50 viviendas protegidas en Fuengirola (expediente número 3.552), propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, cuya recepción definitiva de obras tuvo lugar el primero de febrero de 1962, y que solicita la devolución de la fianza definitiva de 44.425 pesetas, depositada en la Caja General de Depósito con el número 28.905.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el que se crea perjudicado por dicha devolución de fianza, realice la reclamación consiguiente en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Málaga, calle Ancla, cuarta planta.

Málaga, 27 de julio de 1962.—El Delegado provincial (ilegible).—1.165.

Gerencia de Urbanización

Información pública del Plan Parcial de ordenación del polígono «Zubietan», de Lasarte (Guipúzcoa)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del polígono «Zubietan», sito en el término municipal de Lasarte.

El Plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en San Sebastián, calle Urbieta, número 4, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.789.

Información pública del Plan Parcial de ordenación del polígono «La Candelaria», de Zamora

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del polígono «La Candelaria», sito en el término municipal de Zamora.

El Plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zamora, Pelayo, número 15, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.786.

Información pública del Plan Parcial de Ordenación del polígono Lezo (Guipúzcoa)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el Plan Parcial de Ordenación del polígono residencial de Lezo (Guipúzcoa).

El plan de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en San Sebastián, calle Urbieta, número 4, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.785.

Información pública del Plan Parcial de Ordenación del polígono «Ensanche», de Cartagena

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del polígono «Ensanche», sito en el término municipal de Cartagena.

El plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Murcia, calle Pinares, número 3, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.802.

Información pública del Proyecto de explanación y pavimentación del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Proyecto de explanación y pavimentación correspondiente a la urbanización del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres.

El proyecto de referencia estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cáceres, Santa Joaquina de Vedruna, 3, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.799.

Información pública del Proyecto de explanación y pavimentación del polígono «San Millán», de Segovia

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública, durante un mes el Proyecto de explanación y pavimentación correspondiente a la urbanización del polígono «San Millán», de Segovia.

El proyecto de referencia estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, 14 primero, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.797.

Información pública de los Proyectos de explanación y pavimentación y abastecimiento de agua del polígono «Santullano», de Mieres

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, los proyectos de explanación y pavimentación y abastecimiento de agua correspondiente a la urbanización del polígono «Santullano», de Mieres.

Los proyectos de referencia estarán de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, Arzobispo Guisasaola, 2, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piñero.—3.796.

Información pública del Proyecto de delimitación del polígono «Prat Sur», de Barcelona

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de delimitación del polígono «Prat Sur», sito en Barcelona con arreglo a los siguientes límites:

Partiendo del punto 1, situado en la nueva alineación SE. de la Gran Vía, en el vértice que forma el lindero Oeste de la finca de doña María Condal Tous, sigue en dirección SE, mediante una línea sinuosa que bordea el límite SO. de las fincas de doña María Condal Tous y don Jacinto Nubiola, en línea de unos 186 metros, hasta el punto 2, quiebra en ángulo de unos 120° centesimales, en dirección SO., y sigue por la línea sinuosa, límite del término municipal Barcelona-Hospitalet (Riera Blanca), en longitud de unos 306 metros, hasta el punto 3; en este punto quiebra formando un ángulo de unos 170° en dirección sensiblemente Sur, continuando por el límite del término municipal Barcelona-Hospitalet, en línea sinuosa de unos 450 metros, hasta el punto 4, donde hace un nuevo quiebro en dirección SO., formando con el tramo anterior un ángulo de unos 150° y siguiendo el límite municipal citado recorre 68 metros hasta el punto 5.

En este punto forma un ángulo sensiblemente recto, toma la dirección SE, continuando por el citado límite municipal Barcelona-Hospitalet en una línea sinuosa de unos 412 metros, hasta el punto 6, situado en la intersección del límite municipal con el eje de la carretera de Prat Vermell; sigue en la misma dirección y por la línea del término municipal Barcelona-Hospitalet hasta el punto 7, a unos 200 metros de distancia del punto 6.

En el punto 7 quiebra en dirección SO, en ángulo de unos 96° para seguir una línea recta de unos 940 metros, hasta el punto 8, situado en la alineación Este del camino de la Farola; gira en ángulo de unos 115° en dirección NO, y continúa bordeando la alineación Este del camino de la Farola, en longitud de unos 533 metros, hasta el punto 9, situado en la intersección de la alineación Este del camino de la Farola con la alineación Norte del camino antiguo del Prat; quiebra en el punto 9, en ángulo de unos 110° en dirección NO., en línea de unos 98 metros, que coincide con la alineación Norte del camino antiguo del Prat, hasta el punto 10, gira en ángulo de unos 120° en dirección NO., siguiendo la divisoria Este de las parcelas de don Ramón Falou y don Ricardo Villalba Farrés, en línea de unos 174 metros, hasta el punto 11, situado en la nueva alineación SO. de la Gran Vía.

Desde este punto 11 toma la dirección NO, siguiendo por la línea de las fachadas NO. de la Gran Vía, en recta de unos 1.600 metros, hasta el punto 1 de partida, quedando cerrada la poligonal.

Afecta el proyecto a los siguientes propietarios:

D. J. M. Ponsich Sansriera.
D.ª Dolores Carbonell, Vda. de Sabadell.
Hermanos Salamiñ.
D. José Feliu Gusiñó.
D. Ramón Paláu Piera.
D. Ricardo Villalba Farrés.
Consorcio puerto Franco.
D.ª Emilia Prats Prats
D. José María Milla y Camps.
D. Agustín Rocabruna.
D. Manuel Vich Mestres.
D.ª Carmen Andreu Mujal y otros.
D. Jaime Carbonell Grau.
D. Tomás y doña Dolores Sabadell Raventós y doña Teresa Rabentós Perelló.

D. Juan Elias.
D. Tomás Sabadell Rodergas.
D. Bartolomé Anoll y doña Mañá.
D. José Feliu Gusiñó y don Jaime Carreras y otros.

D.ª Rosa Grau.
D. Pedro Llobet Pañella.
D. Andrés Bonvehí.
D. R. Gaó y M. Terraza.
Envases Valero.
D. Salvador Boix.
D. José Ferrer Beltrán.
Cooperativa de Ustuaríos.
D. Juan Elias.
D. José Miguel Casals.
D. Cipriano Sabater.
Llobregat, S. A.
D. Roman Torres Regordosa y don Juan Valls Durban.

D. Francisco Carbonell Grau.
D. Ramón Santomá.
D. Lais Castells.
D. Pedro Balaña Espinos.
Hermanos Valls Durban.
D.ª Mercedes Castelló Gilbáu.
D. José Ferrer Beltrán.
D.ª Teresa Ramona y María Teresa Ferrer Beltrán.

D. Esteban Galofre Oliveras.
Mutua Previsora Barcelonesa.
D.ª Carolina Elias Roses.
D. Pedro Elias Cuyas.
D. Rosendo Llobet Nicoláu.
D.ª Francisca Rodas.
Hermanos Padrá Paláu.
D. Miguel Tarrasa Martí.
D. Ramón Gasó Minoves.
D. Francisco Dou Arumí.
D. José Vidal Serra y otro.
D. Pedro Fiqueras.
D. Juan Estruch Serradall.
Rodamientos S. A. E.
D. Jose Galcerán Masas.
D. Juan Ferrer Solervicens.
Hermanos Oliver Fonsich.
Sr. Freixas.

D. Marcelino Plana Marcé.
D.ª Emilia y doña Mercedes Prat.
D.ª Carolina Morós de Suárez.
Herederos de Celestino Sacristán.
D. Francisco Estadella Urgell.
D.ª Mercedes Prats Prats
D. Isidro Pulg Font y otros varios.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona Vía Layetana, 39, segundo, a las horas de oficina.

Los propietarios afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado periodo de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios.—1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevendida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, ya creditativa de los extremos siguientes:

Descripción.
Dominio.
Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevendida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes:

Descripción.
Dominio.
Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa»

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa» la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere; testamento del causante; certificado de actos de última voluntad; certificado de defunción, y liquidación del impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de Derechos reales; declaración de herederos «abintestato».

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si este hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registrador de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta

Industriales: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de

hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.798.

*

Información pública de los Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua al polígono «San Benito», de Jerez de la Frontera

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, los Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua, correspondiente a la urbanización del polígono «San Benito», de Jerez de la Frontera.

Los proyectos de referencia estarán de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, sita en el Centro Cívico de San Severino, plaza del Arquitecto Gonzalo de Cárdenas, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.795.

*

Información pública del Plan Parcial de Ordenación del polígono «Olarreaga», de Eibar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del polígono «Olarreaga», sito en el término municipal de Eibar.

El plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en San Sebastián, calle Urbieta, 4, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.788

*

Información pública del Plan Parcial de Ordenación del polígono «Balconcillo» (primera fase), de Guadalajara

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del polígono «Balconcillo» (primera fase), sito en el término municipal de Guadalajara.

El plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Guadalajara, calle Teniente Figueras, 4, tercero derecha, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.787

*

Información pública de los Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «La Cartuja», de Granada

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del

Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua, correspondiente a la urbanización del polígono «La Cartuja», de Granada.

Los proyectos de referencia estarán de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Granada, plaza de Villanueva, 1, tercero, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.794.

*

Información pública del Proyecto de alcantarillado del polígono «Santullano», de Mieres

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de alcantarillado correspondiente a la urbanización del polígono «Santullano», de Mieres.

El proyecto de referencia estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, Arzobispo Guisasaola, 2, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.793.

*

Información pública del Proyecto de electricidad del polígono «Cruces», de Baracaldo

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Proyecto de electricidad correspondiente a la urbanización del polígono «Cruces», de Baracaldo.

El proyecto de referencia estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao, calle Erčila, 14, segundo, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.792.

*

Información pública del Proyecto de alcantarillado del polígono «Fuente de San Luis» (Valencia)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de alcantarillado correspondiente a la urbanización del polígono «Fuente de San Luis», de Valencia.

El proyecto de referencia estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valencia, calle Ruiz de Lihoy, 1, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.791.

Información pública de los Proyectos de alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Huerta del Rey», de Valladolid

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, los Proyectos de alcantarillado y abastecimiento de agua correspondiente a la urbanización del polígono «Huerta del Rey», de Valladolid.

Los proyectos de referencia estarán de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, Gamazo, 28, primero, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.790.

*

Información pública del proyecto de delimitación del polígono «Prat Norte», de Hospitalet (Barcelona)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de delimitación del polígono «Prat Norte», sito en Hospitalet (Barcelona), con arreglo a los siguientes límites:

Partiendo del punto 1, situado en la confluencia de la nueva alineación Sureste de la Gran Via con el linde Este del ferrocarril vía Villanueva de la R. E. N. F. E., sigue en dirección N. bordeando el lindero del ferrocarril en una línea de unos 1.408 metros hasta el punto 2; quiebra en dirección Sureste formando un ángulo de unos 40° centesimales en recta de unos 38 metros hasta el punto 3, haciendo una ligera inflexión hacia el Este en línea de unos 30 metros hasta el punto 4; quiebra hacia el Sur dentro de la misma dirección, en ángulo de unos 185° en recta de unos 65 metros, alineada con las fachadas de edificios situados en terrenos de la R. E. N. F. E. hasta el punto 5; quiebra en dirección NE., en ángulo de unos 110° en recta de unos 100 metros hasta el punto 6. Este tramo coincide con el lindero Sur de los terrenos propiedad de la R. E. N. F. E. Del punto 6 continúa en la misma dirección, haciendo una ligera inflexión hacia el Norte, en una línea recta de unos 425 metros, que siguiendo el lindero de los terrenos de la R. E. N. F. E., atraviesa la calle Fortuna, la de Amadeo Torner, hasta el punto 7 situado en el vértice que forma el tramo 6-7 descrito y una línea prolongación de la alineación Oeste de la calle de la Independencia. En el citado punto 7 quiebra en dirección SE, formando un ángulo de unos 94° centesimales, siguiendo por la línea, prolongación de la calle de la Independencia citada en una longitud de 263 metros aproximadamente hasta el punto 8, situado en la confluencia de esta prolongación con la alineación Norte de la calle de la Aprestadora. En el punto 8 quiebra en dirección SO., formando un ángulo de unos 98° para seguir por la alineación Norte de la calle de la Aprestadora, en longitud de unos 52 metros hasta el punto 9, situado en el encuentro de esta alineación con la prolongación de la alineación Oeste de la calle de Buenhumor. Continúa desde el punto 9 en línea recta de unos 476 metros, siguiendo por la alineación Oeste de la calle del Buenhumor, atravesando la calle de Nazareth, hasta llegar al punto 10, situado en el punto de incidencia de la alineación Oeste de la calle del Buenhumor con la nueva alineación NO. de la Gran Via. Desde el punto 10 sigue en dirección SO., por la

nueva alineación NO. de la Gran Vía, en recta de unos 207 metros, hasta el punto 11, situado en la línea Este de la finca propiedad de don Antonio Coll Daga, donde se encuentra ubicada la fábrica «Pepsi-Cola»; continúa en dirección NO., bordeando los límites Este de la finca citada, la de doña Francisca Riera y la fábrica de cartón en una longitud de unos 222 metros hasta el punto 12; sigue bordeando el chaflán de la fábrica de cartón hasta el punto 13, en una longitud de unos 10 metros, donde gira en dirección SO., siguiendo el límite NO. de la mencionada fábrica de cartón en una línea de unos 70 metros hasta el punto 14, situado en el encuentro de dicho límite de la fábrica de cartón, con el límite Este de la finca de don Benito Mallofre, desde el punto 14 sigue la línea E. de la finca de don Benito Mallofre, en dirección Oeste, en una longitud de unos 120 metros hasta el punto 15, vértice de los límites Noreste y Noroeste de la finca últimamente citada; sigue en dirección Suroeste, continuando por el lindero Noroeste de la finca de don Benito Mallofre, en una recta de unos 124 metros, hasta el punto 16; quiebra en dirección SE. en ángulo sensiblemente recto y sigue por el lindero SO. de la fábrica de Godo y Trias hasta el punto 17, en recta de unos 408 metros, gira en ángulo recto en dirección SO., siempre por el lindero de la fábrica citada, hasta el punto 18, a 18 metros aproximadamente, donde formando un ángulo sensiblemente recto, vuelve a tomar la dirección SE., en línea de unos 26 metros, hasta el punto 19, situado en la intersección de este último tramo, con la nueva alineación NO. de la Gran Vía. Desde este punto 19 continúa por la alineación de la Gran Vía, en dirección SQ., hasta alcanzar el punto 1 de partición, quedando así cerrada la poligonal.

Afecta el proyecto a los siguientes propietarios:

D. Juan Grau,
D.ª Dolores Sanmartín Vidal,
D. Marcos y Platón Casas y Sevilla,
D. Gabriel y doña Concepción Company.
D. Juan Brunet Cot y hermana
D.ª Carmen Andrés Mujal
D. Juan Vila Ferrán,
Hermanos Salami,
D.ª Ana Carbonell,
D. José Felix Gustiá,
D. José Madolell Balada,
D. Ramón Palóu Piera,
D. Antonio Madolell Ramoneda,
Hros. de José Estadella Golch,
D.ª Ana y doña Carmen Madolell Jane,
D. Juan Oliveras Madolell,
Hermanas Madolell.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Lista de cédulas hipotecarias, 4.50 por 100, serie A, amortizadas en el sorteo de 1 de junio de 1962, que se reembolsarán a partir de primero de septiembre:

1.281 a 90, 1.811 a 20, 2.191 a 200, 2.261 a 67, 2.269 a 70, 2.631 a 40, 2.651 a 60, 3.371 a 80, 3.461 a 70, 3.981 a 90, 4.371 a 80, 4.481 a 90, 5.591 a 600, 5.841 a 50, 5.871 a 80, 5.891 a 900, 6.221 a 30, 7.261 a 70, 8.631 a 40, 8.701 a 10, 8.831 a 40, 9.511 a 20, 9.641 a 50, 10.201 a 10, 11.071 a 80, 11.421 a 30, 11.791 a 800, 11.841 a 50, 12.411 a 20, 12.471 a 80, 12.991 a 13.000, 13.121 a 30, 13.231 a 40, 13.491 a 500, 15.361 a 70, 15.511 a 20, 15.861 a 70, 15.991 a 16.000, 16.501 a 10, 16.851 a 60, 17.611 a 20, 18.211 a 20, 18.471 a 80, 18.651 a 60, 20.111 a 10, 20.321 a 30, 20.951 a 60, 21.211 a 20, 21.261 a 70, 21.461 a 70, 21.941 a 50,

D.ª Emilia Prats Prats,
D.ª Mercedes Prats Prats,
D. Julián Valón,
D. Mariano Galius,
D. Antonio Balart Companys,
D. Rafael Divi Rovira,
D. Antonio Alemany Calaf,
D.ª Francisca Gairal Farrés,
D. Miguel Rovira Bofill,
D. Jaime Rodón,
D. Antonio Bonhevi Teya,
D. Antonio Torras Estapé,
D. Juan Cuyas Estapé,
D. Ramón Durán Beltrán y otro.
D.ª Carmen Andrés Mujal,
D. Paulino Nebot,
Industria de Cañet,
Industria de Cartón,
D.ª Francisca Riera,
D. Andrés Barrochi,
Y otros varios.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, Via Layetana, 39, segundo, a las horas de oficina.

Los propietarios afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan: Proprietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.
b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.
b) Último recibo de la contribución.
c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere. Testa-

mento del causante. Certificado de Actos de Última Voluntad. Certificado de defunción, Liquidación del impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de Derechos Reales. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.
b) Certificación del Catastro.
c) Último recibo de la contribución.
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe completarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de renta.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de renta.
c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernandez de Piñola.—3.708.

22.081 a 90, 23.241 a 50, 23.261 a 70, 23.391 a 400, 23.611 a 20, 23.891 a 900, 23.931 a 40, 24.001 a 10, 24.151 a 60, 25.121 a 30, 25.281 a 90, 25.661 a 70, 26.111 a 20, 26.471 a 80, 27.191 a 200, 27.441 a 50, 27.651 a 60, 28.661 a 70, 28.941 a 50, 29.121 a 30, 29.411 a 20, 29.431 a 40, 31.681 a 90, 32.711 a 20, 32.951 a 60, 33.171 a 80, 33.461 a 70, 33.541 a 50, 33.591 a 600, 33.811 a 20, 33.981 a 90, 34.541 a 48, 34.771 a 80, 34.801 a 10, 35.301 a 10, 35.681 a 90, 35.731 a 40, 37.661 a 70, 38.211 a 20, 38.501 a 10, 38.531 a 40, 39.321 a 30, 39.501 a 10, 39.601 a 10, 39.831 a 40, 39.851 a 60, 39.951 a 60, 40.261 a 70, 40.341 a 50, 41.471 a 80, 41.561 a 70, 41.701 a 10, 41.781 a 90, 41.831 a 40, 42.271 a 80, 42.791 a 800, 43.401 a 10, 44.381 a 90, 45.411 a 20, 46.601 a 10, 46.861 a 70, 47.131 a 40, 47.551 a 60, 47.891 a 900, 49.321 a 30, 49.631 a 40, 49.721 a 30, 50.201 a 10, 50.231 a 40, 50.341 a 50, 50.381 a 90, 51.551 a 60,

54.141 y 42 54.145 a 50, 54.791 a 800, 54.931 a 40, 55.131 a 40, 55.215 a 20, 55.231 a 40, 56.141 a 50, 56.601 a 10, 56.691 a 700, 57.061 a 70, 57.501 a 10, 57.521 a 30, 57.661 a 70, 57.931 a 40, 58.461 a 70, 58.631 a 40, 58.841 a 50, 59.591 a 600, 60.161 a 69, 60.181 a 90, 60.221 a 30, 60.701 a 10, 61.211 a 20, 61.471 a 80, 61.501 a 10, 63.181 a 90, 63.931 a 40, 64.201 a 10, 64.501 a 10, 64.891 a 900, 64.961 a 70, 65.341 a 50, 65.551 a 60, 65.881 a 90, 65.961 a 70, 66.631 a 40, 66.911 a 20, 66.951 a 60, 67.631 a 40, 68.961 a 70, 69.211 a 20, 69.281 a 90, 69.491 a 500, 69.861 a 70, 70.201 a 10, 70.211 a 20, 71.031 a 40, 71.381 a 90, 71.391 a 400, 71.731 a 40, 72.401 a 10, 72.771 a 80, 73.591 a 600, 75.031 a 40, 75.411 a 20, 75.691 a 700, 76.231 a 40, 77.101 a 10, 77.261 a 70, 77.981 a 90, 78.471 a 80, 78.681 a 90, 79.171 a 80, 79.191 a 200, 79.501 a 10, 82.541 a 50, 83.401 a 10, 83.411 a 20, 83.751 a 60, 83.891 a 900, 84.811 a 20, 84.951 a 60,

85.521 a 30, 85.531 a 40, 86.560, 87.071 a 80,
 97.821 a 30, 97.891 a 900, 88.561 a 70, 88.601
 a 10, 89.871 a 80, 89.331 a 40, 89.681 a 90,
 89.701 a 10, 90.571 a 80, 91.521 a 30, 92.811
 a 20, 93.151 a 60, 93.571 a 80, 94.201 a 10,
 94.711 a 20, 94.761 a 70, 94.921 a 30, 95.021
 a 30, 95.041 a 50.
 95.641 a 50, 96.331 a 40, 97.011 a 20, 97.271
 a 80, 97.391 a 400, 97.491 a 500, 97.661 a 70,
 97.971 a 80, 98.371 a 80, 98.621 a 30, 98.751
 a 60, 98.771 a 80, 99.091 a 100, 99.231 a 40,
 99.251 a 70, 99.561 a 70, 99.901 a 10, 100.141
 a 50, 100.311 a 20, 100.851 a 60, 101.161 a 40,
 102.181 a 90, 104.221 a 30, 104.331 a 40,
 104.701 a 20, 104.941 a 50, 105.051 a 60.
 107.091 a 100, 107.721 a 30, 107.821 a 30,
 107.911 a 20, 108.051 a 60, 108.391 a 400,
 109.881 a 90, 110.671 a 80, 111.131 a 40,
 111.201 a 10, 111.761 a 70, 112.741 a 50,
 113.261 a 70, 113.631 a 40, 113.731 a 40,
 114.101 a 10, 114.181 a 90, 115.101 a 10,
 115.511 a 20, 115.741 a 50, 115.751 a 60,
 115.791 a 800, 115.871 a 80, 116.581 a 90,
 116.831 a 40, 117.391 a 40, 118.261 a 70,
 118.351 a 60, 118.651 a 60, 118.771 a 80,
 118.811 a 20, 120.041 a 50, 120.281 a 90,
 120.761 a 70.
 120.881 a 900, 120.941 a 50, 121.151 a 60,
 122.151 a 60, 122.301 a 10, 122.441 a 50,
 122.571 a 80, 123.501 a 10, 124.251 a 60,
 124.441 a 50, 124.541 a 50, 124.591 a 600,
 125.031 a 40, 125.441 a 50, 126.001 a 10,
 126.501 a 10, 127.271 a 80, 127.371 a 80,
 128.241 a 50, 128.471 a 80, 128.641 a 50,
 129.301 a 10, 130.131 a 40, 130.331 a 40,
 130.631 a 40, 130.781 a 90, 131.181 a 90,
 132.621 a 30, 133.011 a 20.
 133.091 a 100, 133.201 a 10, 134.241 a 50,
 134.791 a 800, 134.811 a 20, 135.841 a 50,
 135.951 a 60, 135.981 a 90, 136.431 a 40,
 136.951 a 60, 137.821 a 30, 138.181 a 90,
 138.241 a 50, 138.311 a 20, 138.651 a 60,
 139.951 a 60, 140.751 a 60, 141.161 a 70,
 141.331 a 40, 141.991 a 142.000, 142.641 a 50,
 142.681 a 90, 143.901 a 10, 143.971 a 80,
 144.261 a 70, 144.441 a 50, 145.111 a 20,
 145.471 a 80, 145.621 a 30.
 145.901 a 10, 146.241 a 50, 146.321 a 30,
 146.531 a 40, 148.201 a 10, 148.571 a 80,
 149.121 a 30, 149.651 a 60, 150.161 a 70,
 150.191 a 200, 150.271 a 80, 150.331 a 40,
 150.831 a 40, 151.041 a 50, 151.121 a 30,
 152.941 a 50, 153.131 a 40, 153.741 a 47,
 155.391 a 400, 155.431 a 40, 156.341 a 50,
 157.811 a 20, 157.891 a 900, 157.951 a 60,
 158.021 a 30, 158.351 a 60, 158.441 a 50,
 158.941 a 50, 159.051 a 60, 159.081 a 90.
 159.101 a 10, 159.631 a 40, 160.611 a 20,
 161.031 a 40, 161.771 a 80, 162.341 a 50,
 162.861 a 70, 163.181 a 90, 163.891 a 700,
 163.901 a 10, 163.941 a 50, 164.201 a 10,
 164.601 a 10, 165.471 a 80, 165.671 a 80,
 165.921 a 30, 166.111 a 20, 166.181 a 90,
 166.321 a 30, 167.861 a 70, 169.131 a 40,
 170.481 a 90, 170.931 a 40, 171.351 a 60,
 173.371 a 80, 173.441 a 50, 173.991 a 174.000,
 174.551 a 60, 174.821 a 30.
 174.971 a 80, 175.301 a 10, 176.551 a 60,
 176.871 a 80, 176.951 a 60, 177.291 a 300,
 177.481 a 90, 177.781 a 90, 178.151 a 60,
 178.931 a 40, 179.041 a 50, 180.631 a 40,
 180.781 a 90, 181.291 a 300, 181.441 a 50,
 181.541 a 50, 182.451 a 60, 183.261 a 70,
 183.281 a 90, 184.211 a 20, 184.441 a 60,
 185.251 a 60, 185.431 a 40, 185.451 a 50,
 186.011 a 20, 186.291 a 300, 186.391 a 400,
 187.431 a 40, 188.091 a 100, 188.581 a 90,
 189.111 a 20, 189.581 a 90, 189.741 a 50,
 190.441 a 50, 191.561 a 70, 192.781 a 90,
 193.101 a 104, 193.109 a 110, 193.181 a 90,
 193.991 a 194.000, 194.021 a 30, 194.661
 a 70, 195.981 a 90, 196.471 a 80, 196.801
 a 10, 196.651 a 60, 197.311 a 20, 197.651
 a 60, 197.661 a 70, 197.871 a 80, 198.621
 a 30, 198.631 a 40, 200.121 a 30, 200.211
 a 20, 201.091 a 100, 201.521 a 30, 201.811
 a 20, 201.821 a 30, 202.801 a 10, 202.921
 a 30, 203.031 a 40, 203.761 a 90, 203.891
 a 900, 203.991 a 204.000
 204.481 a 90, 204.811 a 20, 204.971 a 80,
 205.341 a 50, 205.441 a 50, 205.011 a 20,
 207.921 a 30, 208.011 a 20, 209.981 a 90,
 210.061 a 70, 210.241 a 50, 210.421 a 30,
 210.931 a 40, 212.081 a 90, 212.221 a 30,
 212.281 a 90, 212.851 a 60, 213.081 a 90,

213.441 a 50, 214.511 a 20, 215.121 a 30,
 215.931 a 40, 217.571 a 80, 217.841 a 50,
 218.031 a 40, 218.341 a 50, 128.471 a 80,
 219.511 a 20, 219.551 a 60, 219.691 a 700,
 219.981 a 90, 220.541 a 50, 220.911 a 20,
 221.061 a 70, 223.571 a 80, 223.731 a 40,
 223.831 a 32, 224.711 a 20, 225.241 a 50,
 225.421 a 30, 226.401 a 10, 226.571 a 80,
 227.971 a 80, 228.911 a 20, 229.061 a 70,
 229.631 a 40, 229.701 a 10, 229.731 a 40,
 230.461 a 70, 231.891 a 900, 232.441 a 50,
 233.761 a 70, 234.161 a 70, 234.451 a 60,
 235.001 a 10, 235.451 a 60, 236.031 a 40,
 236.271 a 80, 236.471 a 80, 236.751 a 60,
 237.231 a 40, 237.441 a 50, 237.691 a 700,
 237.741 a 50, 238.431 a 40.
 238.801 a 10, 238.981 a 90, 239.741 a 50,
 240.491 a 500, 241.701 a 10, 242.081 a 90,
 245.856 a 60, 246.091 a 100, 246.201 a 10,
 243.691 a 700, 243.741 a 50, 244.251 a 60,
 245.231 a 40, 245.341 a 50, 245.851 a 54,
 245.856 a 60, 246.091 a 100, 246.201 a 10,
 246.321 a 30, 246.671 a 80, 247.651 a 60,
 248.711 a 20, 250.251 a 60, 250.781 a 90,
 251.651 a 60, 252.221 a 80, 252.321 a 30,
 252.531 a 40, 253.491 a 500.
 254.061 a 70, 254.331 a 40, 255.101 a 200,
 255.211 a 20, 255.461 a 70, 255.701 a 10,
 256.671 a 80, 257.295 a 300, 258.301 a 10,
 259.781 a 90, 260.081 a 90, 260.311 a 20,
 261.091 a 100, 261.341 a 50, 261.891 a 900,
 262.121 a 30, 262.411 a 20, 262.941 a 50,
 263.811 a 20, 264.561 a 70, 264.611 a 20,
 265.181 a 70, 265.391 a 300, 266.221 a 30,
 266.601 a 10, 266.621 a 30, 267.301 a 10,
 267.521 a 30, 268.771 a 80.
 269.761 a 70, 270.781 a 90, 270.821 a 30,
 271.181 a 90, 272.461 a 70, 272.911 a 20,
 272.971 a 80, 273.381 a 90, 273.781 a 90,
 274.691 a 700, 274.821 a 22, 274.824 a 30,
 275.881 a 90, 276.931 a 40, 277.421 a 30,
 277.771 a 80, 278.551 a 60, 278.961 a 70,
 279.271 a 800, 280.761 a 70, 281.091 a 70,
 281.971 a 600, 281.691 a 700, 282.491 a 500,
 282.871 a 80, 282.881 a 90, 283.461 a 70,
 284.681 a 90, 284.821 a 30, 284.961 a 70,
 285.911 a 20, 288.211 a 20.
 289.061 a 70, 289.491 a 500, 289.911 a 20,
 290.381 a 90, 290.621 a 30, 291.321 a 30,
 297.711 a 20, 292.311 a 20, 292.391 a 400,
 293.161 a 70, 293.251 a 60, 293.321 a 30,
 293.821 a 30, 293.941 a 50, 294.361 a 70,
 295.131 a 40, 297.021 a 30, 297.161 a 70,
 297.321 a 30, 298.141 a 50, 298.281 a 90,
 298.911 a 20, 299.211 a 20, 299.461 a 70,
 299.761 a 70, 299.781 a 90, 300.171 a 80,
 300.391 a 400, 300.891 a 900, 301.871 a 80,
 302.121 a 30, 303.101 a 10.
 303.471 a 80, 303.481 a 90, 305.281 a 90,
 305.911 a 20, 306.331 a 40, 306.501 a 10,
 306.561 a 70, 306.651 a 60, 307.641 a 50,
 308.191 a 200, 308.851 a 60, 310.281 a 90,
 310.441 a 50, 310.491 a 500, 310.561 a 70,
 312.201 a 10, 313.461 a 70, 315.291 a 300,
 315.461 a 70, 315.691 a 700, 316.071 a 80,
 316.251 a 60, 316.391 a 400, 316.501 a 10,
 316.981 a 90, 317.991 a 318.000, 318.181 a
 90, 318.651 a 60.
 319.361 a 70, 319.581 a 90, 319.861 a 70,
 320.011 a 20, 320.711 a 20, 321.111 a 20,
 321.661 a 70, 322.371 a 80, 323.641 a 50,
 324.211 a 20, 324.261 a 70, 324.261 a 70,
 324.421 a 30, 325.701 a 10, 325.931 a 40,
 325.981 a 90, 326.111 a 20, 326.201 a 10,
 326.461 a 70, 327.351 a 60, 329.561 a 70,
 330.261 a 70, 330.971 a 80, 331.651 a 60,
 332.921 a 30, 332.951 a 60.
 333.951 a 60, 334.411 a 20, 336.301 a 10,
 336.571 a 80, 337.891 a 900, 338.811 a 20,
 339.591 a 600, 340.011 a 20, 340.421 a 30,
 340.551 a 80, 340.651 a 60, 340.761 a 90,
 341.651 a 80, 341.901 a 10, 342.381 a 90,
 342.411 a 20, 343.231 a 40, 343.541 a 50,
 343.621 a 30, 344.261 a 70, 345.591 a 600,
 345.701 a 10, 346.691 a 700, 346.791 a 800,
 346.801 a 10, 348.431 a 40, 348.621 a 30,
 348.851 a 60, 349.381 a 90, 349.421 a 30,
 349.871 a 80, 349.941 a 50.
 350.021 a 30, 350.861 a 70, 351.391 a 400,
 351.801 a 10, 351.951 a 60, 352.061 a 70,
 352.411 a 20, 352.501 a 10, 352.601 a 10,
 353.151 a 60, 353.411 a 20, 353.631 a 40,
 353.721 a 30, 353.741 a 50, 354.801 a 10,
 356.171 a 80, 357.831 a 40, 358.781 a 90,
 358.851 a 60, 359.391 a 400, 360.021 a 30,

360.101 a 10, 360.501 a 10, 361.101 a 10,
 361.501 a 10, 361.951 a 60, 362.201 a 10,
 362.661 a 70, 362.691 a 700,
 363.191 a 200, 365.051 a 80, 365.751 a 60,
 367.161 a 70, 367.821 a 30, 369.721 a 30,
 370.521 a 30, 371.171 a 80, 372.211 a 20,
 372.451 a 60, 373.681 a 90, 373.931 a 40,
 374.101 a 10, 374.221 a 30, 374.261 a 70,
 375.571 a 80, 376.361 a 70, 376.681 a 90,
 376.731 a 40, 376.851 a 60, 376.891 a 900,
 378.261 a 70, 378.461 a 70, 379.871 a 80,
 380.361 a 70, 380.511 a 20, 381.141 a 50,
 382.261 a 70, 383.761 a 70, 383.791 a 800,
 383.901 a 10, 385.321 a 30.
 385.501 a 10, 386.091 a 387.000, 389.231
 a 40, 389.771 a 80, 390.491 a 500, 390.631
 a 40, 391.031 a 40, 391.091 a 100, 391.331
 a 40, 391.341 a 50, 391.411 a 20, 392.381
 a 90, 392.601 a 10, 392.911 a 20, 393.061
 a 70, 393.331 a 40, 394.151 a 60, 394.341
 a 50, 394.601 a 10, 396.021 a 30, 398.071
 a 80, 397.431 a 40, 397.671 a 80, 399.031
 a 40, 400.211 a 30, 401.331 a 40.
 401.581 a 90, 401.631 a 40, 401.801 a 10,
 402.111 a 20, 402.291 a 300, 403.021 a 30,
 403.141 a 50, 404.581 a 90, 404.671 a 80,
 406.991 a 407.000, 407.421 a 30, 408.231
 a 30, 409.121 a 30, 409.331 a 40, 409.681
 a 90, 409.831 a 40, 410.421 a 30, 411.631
 a 40, 413.211 a 20, 413.731 a 40, 414.001
 a 10, 415.491 a 500, 415.851 a 60, 415.881
 a 70, 416.191 a 200, 416.661 a 70, 417.071
 a 80, 417.371 a 80, 417.721 a 30, 419.051
 a 60, 419.141 a 50, 419.171 a 80.
 419.511 a 20, 420.771 a 80, 422.961 a 70,
 425.111 a 20, 425.161 a 70, 425.231 a 40,
 425.311 a 20, 425.811 a 20, 427.211 a 20,
 427.841 a 50, 428.621 a 30, 429.211 a 20,
 431.411 a 16, 431.454 a 60, 431.861 a 70,
 432.451 a 60, 432.971 a 80, 433.101 a 10,
 435.261 a 70, 435.441 a 50, 435.501 a 10,
 435.741 a 50, 436.091 a 100, 437.241 a 50,
 437.301 a 10, 438.841 a 50, 439.551 a 60,
 440.961 a 70, 441.111 a 20, 441.141 a 50,
 441.171 a 80, 441.761 a 70, 442.951 a 60,
 443.081 a 90, 443.621 a 30.
 443.971 a 80, 444.281 a 90, 445.371 a 80,
 445.941 a 50, 446.151 a 60, 446.271 a 80,
 447.601 a 10, 443.211 a 20, 449.831 a 40,
 451.211 a 20, 451.861 a 70, 452.191 a 200,
 452.961 a 70, 454.351 a 60, 455.771 a 80,
 455.841 a 50, 456.021 a 30, 456.661 a 70,
 456.961 a 70, 456.501 a 10, 459.021 a 30,
 459.521 a 30, 460.721 a 30, 460.771 a 80,
 461.631 a 40, 461.851 a 60, 461.941 a 50,
 462.901 a 10, 463.111 a 20, 463.651 a 60,
 463.871 a 80, 465.291 a 300, 466.031 a 40,
 466.851 a 60, 467.091 a 100, 467.211 a 20,
 467.231 a 40, 468.221 a 30, 468.581 a 70,
 468.651 a 60, 469.691 a 700, 469.891 a 900,
 470.481 a 90, 470.691 a 700, 470.851 a 60,
 470.991 a 471.000, 471.381 a 90, 471.451 a 60,
 472.061 a 90, 474.701 a 10, 475.541 a 50,
 476.691 a 700, 476.791 a 800, 476.961 a 70,
 477.891 a 900, 477.991 a 478.000, 478.621
 a 30, 480.171 a 60.
 480.521 a 30, 481.481 a 90, 481.571 a 80,
 482.621 a 30, 482.731 a 90, 483.381 a 90,
 483.511 a 20, 483.891 a 900, 483.951 a 60,
 485.021 a 30, 485.231 a 40, 485.681 a 90,
 486.971 a 80, 487.501 a 10, 487.641 a 50,
 490.301 a 10, 491.841 a 50, 491.921 a 30,
 492.241 a 50, 492.671 a 80, 492.871 a 80,
 493.771 a 80, 494.311 a 20, 494.821 a 30,
 495.211 a 20, 495.331 a 40, 495.931 a 40,
 497.341 a 50, 497.371 a 80.
 498.631 a 40, 498.941 a 50, 499.551 a 60,
 500.371 a 80, 500.771 a 80, 501.741 a 50,
 503.491 a 600, 505.441 a 50, 506.601 a 10,
 506.988 a 90, 503.211 a 20, 508.521 a 30,
 509.251 a 60, 509.271 a 80, 509.771 a 80,
 510.011 a 20, 510.361 a 70, 511.501 a 10,
 511.771 a 800, 512.941 a 50, 513.521 a 30,
 513.701 a 10, 514.321 a 30, 515.001 a 10,
 515.111 a 20, 515.711 a 20, 516.001 a 10,
 516.731 a 40.
 517.841 a 50, 519.281 a 90, 519.951 a 60,
 520.081 a 90, 520.521 a 30, 520.771 a 80,
 521.141 a 50, 521.711 a 20, 521.751 a 60,
 522.431 a 40, 521.131 a 40, 523.161 a 70,
 523.831 a 40, 524.481 a 90, 525.371 a 50,
 526.641 a 50, 527.111 a 20, 528.311 a 20,
 528.331 a 40, 529.201 a 10, 530.171 a 80,
 530.321 a 30, 530.471 a 80, 531.291 a 300,

531.861 a 70, 532.051 a 60, 532.481 a 90,
532.521 a 30, 532.711 a 20,
532.771 a 80, 533.081 a 90, 533.091 a 100,
533.541 a 50, 533.811 a 20, 536.441 a 50,
536.581 a 90, 539.951 a 60, 537.791 a 800,
537.911 a 20, 538.751 a 60, 539.241 a 50,
539.451 a 60, 539.771 a 80, 539.781 a 90,
542.371 a 80, 542.421 a 30, 544.831 a 40,
545.351 a 60, 545.471 a 80, 547.131 a 40,
547.811 a 20, 543.431 a 40, 551.251 a 60,
551.491 a 500, 551.781 a 90, 553.071 a 80,
554.701 a 10,
554.801 a 10, 555.131 a 36, 555.231 a 40,
555.621 a 30, 558.041 a 50, 558.241 a 50,
558.431 a 40, 559.991 a 560.000, 560.291 a
300, 560.511 a 20, 560.921 a 30, 561.041 a 50,
561.261 a 70, 561.761 a 70, 563.191 a 200,
563.821 a 30, 564.131 a 40, 564.191 a 200,
564.381 a 90, 564.571 a 80, 565.131 a 40,
566.091 a 100, 566.141 a 50, 567.081 a 90,
567.801 a 10, 570.051 a 60, 570.511 a 20,
571.321 a 30, 572.761 a 70,
572.851 a 60, 573.201 a 10, 574.291 a 300,
574.901 a 10, 576.321 a 30, 578.181 a 90,
579.611 a 20, 581.891 a 900, 582.261 a 70,
582.461 a 70, 582.481 a 90, 582.931 a 40,
582.977 a 80, 583.151 a 60, 584.221 a 30,
586.091 a 100, 586.371 a 80, 588.761 a 70,
586.831 a 40, 586.941 a 50, 587.121 a 30,
587.581 a 90, 590.981 a 90, 591.011 a 20,
591.621 a 30, 591.821 a 30, 592.781 a 90,
593.441 a 50, 594.621 a 30,
594.981 a 90, 595.231 a 40, 596.001 a 10,
596.161 a 70, 596.571 a 80, 596.631 a 40,
597.901 a 10, 598.251 a 60, 598.381 a 90,
599.081 a 90, 599.241 a 50, 599.431 a 40,
599.661 a 70, 600.351 a 60, 600.461 a 70,
601.151 a 60, 601.331 a 40, 602.511 a 20,
602.891 a 900, 602.991 a 603.000, 603.111 a
20, 603.371 a 80, 603.401 a 10, 603.621 a 30,
603.861 a 70, 603.981 a 90, 604.011 a 20,
604.101 a 10, 605.941 a 50, 606.591 a 600,
608.691 a 700, 607.931 a 40, 609.511 a 20,
609.861 a 70, 611.461 a 70, 611.901 a 10,
613.231 a 40, 613.751 a 60, 614.441 a 50,
615.241 a 50, 615.551 a 60, 617.551 a 60,
617.791 a 800, 618.821 a 30, 619.621 a 30,
619.861 a 70, 620.341 a 50, 622.541 a 50,
624.101 a 10, 624.571 a 80, 625.241 a 50,
625.601 a 10, 627.561 a 70, 627.631 a 40,
628.081 a 90, 629.061 a 70, 630.101 a 10,
630.281 a 90, 630.431 a 40,
630.891 a 900, 633.581 a 90, 634.611 a 20,
635.041 a 50, 636.451 a 60, 636.821 a 30,
637.541 a 50, 633.191 a 200, 640.501 a 10,
640.881 a 90, 641.791 a 800, 641.921 a 30,
642.721 a 30, 642.871 a 80, 643.441 a 50,
643.861 a 70, 644.111 a 20, 644.171 a 80,
644.191 a 200, 644.221 a 30, 644.941 a 50,
646.111 a 20, 646.771 a 80, 647.721 a 30,
647.861 a 70, 648.081 a 90, 649.521 a 30,
649.561 a 70,
649.791 a 800, 650.081 a 90, 650.131 a 40,
650.581 a 70, 650.771 a 80, 651.051 a 60,
652.351 a 60, 652.881 a 90, 653.751 a 60,
653.791 a 800, 653.971 a 80, 655.481 a 90,
656.541 a 20, 657.421 a 30, 659.591 a 600,
659.921 a 30, 660.211 a 20, 660.361 a 70,
660.541 a 50, 661.151 a 60, 662.311 a 20,
662.821 a 30, 663.181 a 90, 663.481 a 90,
664.361 a 70, 665.051 a 60, 665.251 a 60,
666.931 a 90, 667.291 a 300,
667.391 a 400, 667.911 a 20, 672.111 a 20,
672.471 a 80, 672.561 a 70, 672.761 a 70,
674.081 a 90, 674.151 a 60, 674.941 a 50,
675.001 a 10, 676.911 a 20, 677.661 a 70,
678.421 a 30, 678.551 a 60, 679.751 a 60,
680.791 a 800, 681.341 a 50, 681.851 a 60,
683.651 a 60, 684.131 a 40, 684.171 a 30,
686.101 a 10, 686.941 a 50, 686.981 a 90,
687.551 a 60, 687.691 a 700, 688.001 a 10,
688.201 a 10,
688.441 a 50, 688.471 a 80, 688.521 a 30,
688.961 a 70, 689.831 a 90, 689.961 a 70,
690.681 a 90, 690.821 a 30, 690.871 a 80,
693.551 a 60, 693.521 a 30, 696.481 a 90,
696.751 a 60, 697.291 a 300, 697.571 a 80,
698.331 a 90, 699.921 a 30, 700.801 a 10,
704.101 a 10, 704.221 a 30, 704.361 a 70,
704.471 a 80, 704.521 a 30, 704.961 a 70,
705.011 a 20, 705.561 a 70, 705.971 a 80,
706.181 a 90, 708.961 a 70,
709.011 a 20, 709.431 a 40, 709.721 a 30,
712.171 a 80, 712.521 a 30, 712.571 a 80,

712.881 a 90, 713.001 a 10, 714.251 a 60,
716.531 a 40, 716.921 a 30, 717.421 a 50,
717.281 a 90, 717.991 a 718.000, 718.151 a 60,
718.521 a 30, 720.171 a 90, 720.191 a 200,
720.201 a 10, 721.681 a 80, 723.341 a 50,
723.581 a 90, 723.621 a 30, 723.831 a 40,
723.381 a 90, 725.501 a 10, 725.791 a 800,
726.021 a 30, 727.041 a 50, 728.801 a 10,
728.881 a 90, 729.281 a 90, 729.331 a 40,
729.811 a 20, 730.221 a 30, 730.361 a 70,
730.711 a 20, 731.261 a 70, 731.851 a 60,
734.491 a 500, 735.281 a 90, 737.251 a 60,
737.431 a 40, 737.461 a 70, 737.961 a 70,
738.411 a 20, 739.911 a 20, 740.481 a 90,
740.511 a 20, 740.541 a 50, 740.851 a 60,
742.121 a 30, 742.151 a 60, 745.101 a 10,
745.221 a 30, 747.111 a 20, 747.451, 747.457 a
60, 747.681 a 90, 748.001 a 10, 749.171 a 80,
750.671 a 80, 750.821 a 30, 751.931 a 40,
752.091 a 100, 752.181 a 90, 752.451 a 60,
752.561 a 70, 752.961 a 70, 753.611 a 20,
754.201 a 10, 754.841 a 50,
755.931 a 40, 756.991 a 757.000, 757.371
a 80, 757.861 a 70, 758.101 a 10, 758.801
a 10, 758.841 a 50, 759.401 a 10, 760.541
a 50, 761.011 a 20, 761.371 a 80, 761.711
a 20, 761.931 a 40, 762.271 a 30, 764.281
a 90, 765.621 a 30, 766.441 a 50, 767.121
a 30, 767.871 a 80, 768.221 a 30, 768.771
a 80, 770.321 a 30, 773.371 a 80, 774.011
a 20, 774.261 a 70, 775.441 a 50, 776.631
a 40, 777.811 a 20, 778.211 a 20,
778.901 a 10, 779.061 a 70, 780.191 a 200,
781.201 a 10, 781.301 a 10, 784.161 a 70,
784.751 a 60, 784.931 a 40, 785.491 a 500,
787.001 a 10, 787.071 a 80, 787.801 a 10,
788.831 a 40, 789.111 a 20, 789.301 a 10,
789.751 a 60, 790.041 a 50, 790.231 a 40,
790.711 a 20, 791.281 a 90, 791.501 a 10,
792.151 a 60, 794.331 a 40, 795.361 a 70,
795.371 a 80, 795.771 a 80, 797.071 a 80,
797.781 a 90, 798.671 a 80, 798.811 a 20,
799.501 a 10, 799.541 a 50, 801.211 a 20,
802.211 a 20, 802.901 a 10, 803.361 a 70,
804.341 a 50, 804.741 a 50, 805.211 a 20,
806.321 a 30, 807.171 a 80, 808.181 a 90,
808.271 a 80, 808.551 a 60, 808.731 a 40,
808.821 a 30, 809.631 a 40, 810.411 a 20,
811.861 a 70, 812.521 a 30, 812.571 a 80,
813.511 a 20, 813.811 a 20, 814.831 a 40,
816.151 a 60, 816.301 a 10, 816.541 a 50,
816.641 a 50, 817.761 a 70,
818.991 a 819.000, 819.301 a 10, 820.331
a 40, 820.361 a 70, 821.181 a 90, 821.861
a 70, 822.881 a 90, 824.641 a 50, 825.221
a 30, 825.571 a 80, 825.901 a 10, 826.091
a 100, 827.731 a 40, 828.131 a 40, 828.261
a 70, 828.821 a 30, 830.021 a 30, 832.541
a 50, 833.521 a 30, 834.021 a 30, 834.471
a 80, 834.481 a 90, 835.071 a 80, 837.231
a 40, 837.771 a 80, 837.811 a 20, 838.491
a 500, 838.561 a 70,
839.411 a 20, 840.571 a 80, 841.801 a 10,
842.181 a 90, 842.991 a 843.000, 844.551
a 60, 844.571 a 80, 844.721 a 30, 845.961
a 70, 846.421 a 30, 847.091 a 100, 849.181
a 90, 849.561 a 70, 850.101 a 10, 852.811
a 20, 854.901 a 10, 854.981 a 90, 855.331
a 40, 856.251 a 60, 856.281 a 90, 857.631
a 40, 857.921 a 30, 858.111 a 20, 858.391
a 400, 858.591 a 600, 859.991 a 860.000,
860.211 a 20, 860.721 a 30, 861.381 a 90,
861.421 a 30, 861.711 a 20,
862.341 a 50, 862.361 a 70, 863.051 a 60,
866.651 a 60, 867.161 a 70, 867.321 a 30,
867.701 a 10, 868.031 a 40, 869.251 a 60,
869.811 a 20, 870.151 a 60, 870.271 a 80,
872.431 a 40, 873.071 a 80, 873.461 a 70,
874.531 a 40, 875.661 a 70, 875.951 a 60,
879.471 a 80, 881.061 a 70, 881.981 a 90,
883.081 a 90, 883.171 a 80, 883.511 a 20,
83.701 a 10, 883.861 a 70, 886.091 a 100,
886.151 a 60, 886.961 a 70,
887.201 a 10, 887.701 a 10, 888.151 a 60,
888.521 a 30, 889.221 a 30, 890.661 a 70,
890.791 a 800, 890.921 a 30, 891.811 a 20,
892.661 a 70, 893.061 a 70, 893.331 a 40,
893.391 a 400, 894.221 a 30, 894.321 a 30,
897.861 a 70, 898.011 a 20, 898.721 a 30,
898.821 a 30, 899.451 a 60, 900.281 a 90,
900.501 a 10, 900.321 a 30, 902.001 a 10,
902.171 a 80, 902.551 a 60, 902.981 a 10,
904.401 a 10, 904.751 a 60, 904.881 a 90,
905.921 a 30, 907.531 a 40, 908.581 a 90,
908.671 a 80, 909.511 a 20, 910.591 a 600,
910.651 a 60.

911.541 a 50, 911.881 a 90, 913.011 a 20,
913.291 a 300, 914.101 a 10, 914.521 a 30,
914.711 a 20, 916.031 a 40, 916.271 a 80,
917.421 a 30, 919.921 a 30, 920.051 a 60,
920.211 a 20, 921.421 a 30, 922.911 a 20,
923.991 a 924.000, 924.581 a 70, 925.031
a 40, 925.591 a 600, 926.311 a 20, 926.411
a 20, 927.161 a 70, 927.811 a 20, 929.171
a 80, 931.161 a 70, 932.501 a 10, 934.571
a 80, 935.191 a 10, 935.251 a 60, 935.471
a 80, 936.391 a 400, 936.441 a 50, 936.741
a 50, 937.861 a 70, 939.371 a 80, 940.471
a 80, 941.051 a 60, 941.181 a 90, 941.861
a 70,
942.651 a 60, 943.001 a 10, 943.101 a 10,
946.151 a 60, 946.701 a 10, 947.521 a 30,
947.881 a 90, 947.921 a 30, 948.001 a 10,
948.041 a 50, 949.021 a 30, 949.691 a 700,
950.141 a 50, 951.621 a 30, 951.951 a 60,
953.301 a 10, 953.361 a 70, 954.401 a 10,
954.881 a 80, 956.591 a 600, 956.751 a 60,
958.561 a 70, 958.721 a 30, 959.301 a 10,
959.891 a 900,
960.321 a 30, 960.381 a 90, 963.301 a 10,
963.451 a 60, 963.541 a 50, 963.911 a 20,
963.941 a 50, 964.621 a 30, 965.481 a 90,
965.971 a 80, 966.171 a 80, 966.971 a 30,
967.311 a 20, 967.821 a 30, 968.331 a 40,
970.061 a 70, 970.681 a 90, 972.021 a 30,
974.251 a 60, 975.061 a 70, 975.731 a 40,
976.031 a 40, 977.121 a 30, 978.931 a 40,
979.301 a 10, 980.801 a 10, 981.451 a 60,
983.001 a 10, 983.281 a 90, 986.361 a 70,
986.501 a 10, 988.091 a 100, 988.321 a 30,
989.651 a 60, 990.461 a 70, 993.391 a 400,
993.801 a 10, 993.841 a 50, 993.891 a 900,
993.981 a 90, 994.721 a 30, 995.771 a 30,
997.111 a 20, 998.161 a 70, 998.401 a 10,
998.641 a 50, 999.001 a 10, 999.281 a 90,
999.531 a 40, 999.551 a 60,
1.000.141 a 50, 1.001.171 a 80, 1.001.761
a 70, 1.002.061 a 70, 1.002.961 a 70, 1.003.201
a 10, 1.003.861 a 70, 1.003.961 a 70, 1.004.641
a 50, 1.005.001 a 10, 1.005.391 a 400, 1.005.771
a 80, 1.006.121 a 30, 1.014.411 a 20, 1.015.671
a 80, 1.017.301 a 10, 1.018.011 a 20, 1.018.731
a 40, 1.019.351 a 60, 1.019.431 a 40, 1.019.451
a 60, 1.19.561 a 70, 1.020.091 a 10, 1.020.321
a 30, 1.020.631 a 90, 1.020.871 a 80, 1.022.161
a 70, 1.022.891 a 900,
1.023.191 a 200, 1.023.751 a 60, 1.024.111
a 20, 1.024.351 a 60, 1.025.211 a 20, 1.025.511
a 20, 1.026.181 a 90, 1.026.431 a 40, 1.027.491
a 500, 1.028.271 a 80, 1.028.601 a 10, 1.028.761
a 70, 1.029.151 a 60, 1.029.431 a 40, 1.030.211
a 30, 1.030.401 a 10, 1.030.621 a 30, 1.031.851
a 60, 1.032.001 a 10, 1.032.361 a 70, 1.034.911
a 20, 1.037.221 a 30, 1.038.881 a 90, 1.039.841
a 50, 1.040.091 a 100, 1.040.941 a 50, 1.041.991
a 1.042.000, 1.042.971 a 80, 1.043.171 a 80,
1.043.951 a 60, 1.044.521 a 40, 1.047.701 a 10,
1.049.151 a 60, 1.050.241 a 50, 1.050.291 a 300,
1.050.601 a 10, 1.051.981 a 90, 1.053.111 a 20,
1.054.191 a 200, 1.054.281 a 90,
1.054.411 a 20, 1.054.471 a 80, 1.054.581
a 90, 1.054.691 a 700, 1.055.931 a 40,
1.056.461 a 70, 1.058.471 a 80, 1.059.221 a
30, 1.059.351 a 60, 1.059.401 a 10, 1.059.791
a 800, 1.060.091 a 100, 1.061.041 a 50,
1.061.181 a 90, 1.061.261 a 70, 1.061.331 a
40, 1.063.671 a 80, 1.066.351 a 60, 1.066.791
a 800, 1.072.251 a 60, 1.072.381 a 90,
1.073.831 a 40, 1.074.031 a 40, 1.074.471 a
80, 1.074.601 a 10, 1.075.251 a 60, 1.076.871
a 80,
1.078.741 a 50, 1.078.861 a 70, 1.078.921 a
30, 1.079.351 a 60, 1.080.181 a 90, 1.080.811 a
20, 1.081.591 a 600, 1.082.351 a 60, 1.082.831
a 40, 1.083.981 a 90, 1.084.461 a 70, 1.084.601
a 10, 1.085.041 a 50, 1.085.411 a 20, 1.085.931
a 40, 1.086.321 a 30, 1.086.621 a 30, 1.087.971
a 80, 1.089.231 a 40, 1.089.671 a 80, 1.089.731
a 40, 1.089.951 a 60, 1.090.511 a 20, 1.091.711
a 20, 1.092.441 a 47, 1.095.081 a 90, 1.095.161
a 70, 1.098.191 a 200, 1.098.251 a 60, 1.100.091
a 100, 1.101.361 a 70, 1.101.431 a 40, 1.101.721
a 30, 1.102.271 a 80, 1.103.561 a 70, 1.104.011
a 20, 1.104.181 a 90, 1.104.351 a 70,
1.104.531 a 40, 1.104.831 a 40, 1.105.921 a
30, 1.106.481 a 90, 1.106.551 a 60, 1.107.841
a 50, 1.109.091 a 10, 1.110.471 a 80, 1.112.861
a 70, 1.114.031 a 40, 1.114.741 a 50, 1.114.981
a 90, 1.118.501 a 10, 1.20.561 a 70, 1.121.771
a 80, 1.122.371 a 80, 1.122.491 a 560, 1.122.941
a 50, 1.123.621 a 30, 1.123.861 a 70, 1.124.141
a 50, 1.124.231 a 40, 1.125.251 a 60, 1.125.461

a 70, 1.126.489 a 90, 1.127.031 a 40, 1.127.511 a 20, 1.128.751 a 800, 1.129.021 a 30, 1.129.261 a 70, 1.129.991 a 1.130.000.
 1.130.731 a 40, 1.132.161 a 70, 1.133.101 a 10, 1.133.231 a 40, 1.133.351 a 60, 1.134.711 a 20, 1.135.351 a 60, 1.135.531 a 40, 1.136.861 a 70, 1.138.221 a 30, 1.138.261 a 70, 1.138.841 a 50, 1.141.641 a 50, 1.143.431 a 40, 1.143.661 a 70, 1.143.771 a 80, 1.144.311 a 20, 1.144.361 a 70, 1.145.521 a 30, 1.147.791 a 800, 1.148.921 a 30, 1.149.651 a 60, 1.150.501 a 10, 1.151.751 a 60, 1.152.031 a 40, 1.152.521 a 30, 1.153.281 a 90, 1.153.401 a 10, 1.153.461 a 70, 1.154.581 a 90, 1.154.746 a 50, 1.155.651 a 60, 1.156.221 a 30, 1.157.101 a 10.
 1.158.051 a 60, 1.158.261 a 70, 1.158.971 a 80, 1.161.371 a 90, 1.163.301 a 10, 1.163.501 a 10, 1.164.891 a 800, 1.164.931, 1.164.934 a 40, 1.166.311 a 20, 1.166.821 a 30, 1.167.361 a 70, 1.167.501 a 10, 1.167.581 a 90, 1.169.951 a 60, 1.170.251 a 60, 1.170.541 a 50, 1.171.151 a 60, 1.174.551 a 60, 1.175.351 a 60, 1.176.631 a 40, 1.177.321 a 30, 1.180.931 a 40, 1.181.031 a 40, 1.181.101 a 30, 1.181.621 a 30, 1.182.221 a 30, 1.183.061 a 70, 1.184.521 a 30, 1.185.801 a 10, 1.187.021 a 30, 1.188.641 a 50, 1.188.931 a 40, 1.189.601 a 10, 1.190.381 a 90, 1.190.611 a 20, 1.191.041 a 50, 1.191.51 a 60, 1.191.461 a 70.
 1.192.591 a 600, 1.192.601 a 10, 1.192.791 a 800, 1.193.451 a 60, 1.193.791 a 800, 1.194.351 a 60, 1.197.481 a 90, 1.197.741 a 50, 1.198.171 a 80, 1.199.331 a 40, 1.202.531 a 40, 1.203.611 a 20, 1.204.161 a 70, 1.204.531 a 40, 1.204.581 a 90, 1.205.471 a 80, 1.207.831 a 40, 1.207.991 a 1.208.000, 1.208.361 a 70, 1.208.731 a 90, 1.209.781 a 90, 1.209.881 a 90, 1.210.041 a 10, 1.210.141 a 50, 1.211.851 a 60, 1.213.061 a 70, 1.214.331 a 40, 1.214.621 a 30, 1.216.341 a 50, 1.218.351 a 60, 1.218.761 a 70, 1.218.881 a 90, 1.220.111 a 20, 1.220.171 a 80, 1.221.071 a 80, 1.222.081 a 90, 1.222.481 a 90, 1.223.301 a 10.
 1.224.371 a 80, 1.224.921 a 30, 1.225.671 a 80, 1.225.781 a 90, 1.226.361 a 70, 1.227.101 a 10, 1.227.801 a 10, 1.228.811 a 20, 1.229.011 a 20, 1.230.601 a 10, 1.230.671 a 80, 1.231.301 a 10, 1.231.641 a 50, 1.233.021 a 30, 1.233.201 a 10, 1.233.831 a 40, 1.234.721 a 30, 1.235.841 a 50, 1.236.561 a 70, 1.237.201 a 10, 1.237.541 a 50, 1.237.621 a 40, 1.238.931 a 40, 1.241.481 a 90, 1.241.551 a 60, 1.242.011 a 20, 1.242.371 a 80, 1.245.741 a 50, 1.245.941 a 50, 1.246.731 a 40, 1.247.931 a 40, 1.248.521 a 30, 1.251.211 a 20, 1.251.901 a 10, 1.253.131 a 40, 1.253.811 a 20, 1.255.091 a 100, 1.255.301 a 10, 1.255.381 a 90, 1.257.191 a 200, 1.258.471 a 80, 1.259.341 a 50, 1.261.151 a 60, 1.262.731 a 40, 1.263.311 a 20, 1.263.531 a 40, 1.264.461 a 70, 1.264.611 a 20, 1.264.681 a 90.
 1.265.241 a 50, 1.265.351 a 60, 1.266.371 a 80, 1.267.341 a 50, 1.267.481 a 90, 1.268.161 a 70, 1.268.341 a 50, 1.271.521 a 30, 1.271.541 a 50, 1.272.411 a 20, 1.273.921 a 30, 1.274.251 a 60, 1.274.911 a 20, 1.275.721 a 30, 1.277.741 a 50, 1.278.071 a 80, 1.278.091 a 100, 1.278.111 a 20, 1.279.191 a 200, 1.280.481 a 90, 1.282.571 a 80, 1.283.681 a 90, 1.284.301 a 10, 1.284.441 a 50, 1.286.951 a 60, 1.287.971 a 80, 1.288.051 a 60, 1.288.391 a 400, 1.289.801 a 10, 1.290.511 a 20, 1.290.871 a 80, 1.291.301 a 10, 1.291.791 a 800.
 1.291.961 a 70, 1.292.791 a 800, 1.294.321 a 30, 1.294.471 a 80, 1.294.531 a 40, 1.295.601 a 10, 1.297.441 a 50, 1.298.481 a 90, 1.298.681 a 90, 1.299.071 a 80, 1.300.361 a 70, 1.302.031 a 40, 1.302.541 a 50, 1.302.671 a 80, 1.302.861 a 70, 1.304.751 a 60, 1.304.841 a 50, 1.306.221 a 30, 1.307.221 a 30, 1.308.121 a 30, 1.309.161 a 70, 1.308.321 a 30, 1.308.571 a 80, 1.309.701 a 10, 1.310.431 a 40, 1.312.011 a 20, 1.312.391 a 400, 1.312.811 a 20, 1.314.571 a 80, 1.316.961 a 90, 1.318.181 a 90, 1.319.611 a 20, 1.319.891 a 900, 1.320.971 a 80, 1.321.011 a 20, 1.322.111 a 20, 1.324.081 a 90, 1.324.681 a 90, 1.325.061 a 70, 1.325.351 a 60.
 1.325.901 a 10, 1.328.811 a 20, 1.330.921 a 30, 1.331.421 a 30, 1.331.751 a 60, 1.332.021 a 30, 1.332.051 a 60, 1.332.481 a 90, 1.332.711 a 20, 1.333.411 a 20, 1.334.471 a 80, 1.336.691 a 700, 1.337.251 a 60, 1.337.931 a 40, 1.338.231 a 40, 1.339.671 a 80, 1.341.021 a 30, 1.341.171 a 80, 1.341.201 a 10, 1.343.601 a 10, 1.343.681 a 90, 1.346.051 a 60, 1.346.521 a 30, 1.347.661 a 70, 1.348.621 a 30, 1.349.781 a 83, 1.350.211 a 20, 1.351.847 a 50, 1.354.091 a 100, 1.355.921

a 30, 1.358.331 a 40, 1.359.491 a 500, 1.360.491 a 500, 1.360.591 a 600, 1.360.781 a 90, 1.361.861 a 70, 1.362.871 a 80, 1.363.321 a 30, 1.363.471 a 80, 1.365.221 a 30, 1.366.271 a 80, 1.366.941 a 50, 1.367.331 a 40, 1.367.651 a 60, 1.368.491 a 500, 1.368.751 a 60, 1.369.591 a 600, 1.369.971 a 80, 1.370.231 a 40, 1.371.211 a 20, 1.371.691 a 700, 1.371.741 a 50, 1.373.251 a 60, 1.374.561 a 90, 1.375.011 a 20, 1.375.971 a 80, 1.376.851 a 60, 1.377.251 a 70, 1.378.091 a 100, 1.379.461 a 70, 1.380.791 a 800, 1.381.201 a 10, 1.385.431 a 40, 1.386.571 a 80, 1.386.741 a 50, 1.387.801 a 10, 1.389.181 a 90, 1.389.371 a 80, 1.390.431 a 40, 1.390.771 a 80, 1.391.881 a 90, 1.392.601 a 10, 1.392.721 a 30, 1.393.241 a 50, 1.393.801 a 10, 1.394.511 a 20, 1.396.091 a 100, 1.396.121 a 30, 1.396.821 a 30, 1.396.891 a 900.
 1.397.831 a 40, 1.400.241 a 50, 1.402.001 a 10, 1.402.201 a 10, 1.402.401 a 10, 1.403.041 a 50, 1.403.441 a 50, 1.405.041 a 50, 1.405.281 a 90, 1.405.671 a 80, 1.406.131 a 40, 1.407.021 a 30, 1.407.921 a 30, 1.408.931 a 40, 1.409.311 a 20, 1.411.001 a 10, 1.411.331 a 40, 1.411.731 a 40, 1.412.231 a 80, 1.412.661 a 70, 1.413.321 a 30, 1.413.631 a 40, 1.414.221 a 30, 1.414.291 a 900, 1.414.631 a 40, 1.418.961 a 70, 1.422.311 a 20, 1.424.591 a 600.
 1.424.801 a 10, 1.425.311 a 20, 1.425.401 a 10, 1.426.781 a 70, 1.427.251 a 60, 1.428.761 a 70, 1.430.231 a 40, 1.430.621 a 30, 1.432.051 a 60, 1.433.261 a 70, 1.434.101 a 90, 1.434.821 a 30, 1.437.091 a 700.
 1.438.311 a 20, 1.438.541 a 50, 1.439.001 a 10, 1.442.651 a 60, 1.443.331 a 40, 1.443.471 a 80, 1.443.611 a 20, 1.445.271 a 80, 1.445.971 a 80, 1.446.391 a 400, 1.446.761 a 70, 1.447.001 a 100, 1.447.101 a 10, 1.447.161 a 70, 1.447.971 a 80, 1.448.361 a 70, 1.450.191 a 200, 1.450.851 a 60, 1.451.661 a 70, 1.453.651 a 60, 1.453.791 a 800, 1.453.971 a 80, 1.454.161 a 70, 1.454.251 a 60, 1.454.641 a 50, 1.455.351 a 60, 1.455.501 a 10, 1.455.751 a 60, 1.456.071 a 80, 1.456.111 a 20, 1.456.171 a 80, 1.456.271 a 90, 1.456.801 a 10, 1.460.961 a 70, 1.462.531 a 40, 1.463.361 a 70.
 1.465.651 a 60, 1.467.781 a 90, 1.467.851 a 60, 1.468.401 a 10, 1.469.461 a 70, 1.470.141 a 50, 1.473.241 a 50, 1.473.711 a 20, 1.478.141 a 50, 1.482.021 a 30, 1.482.751 a 60, 1.482.771 a 80, 1.483.401 a 10, 1.484.091 a 100, 1.484.731 a 40, 1.485.931 a 40, 1.486.031 a 40, 1.486.451 a 60, 1.486.601 a 10, 1.486.781 a 90, 1.487.891 a 900, 1.488.751 a 60, 1.489.021 a 30, 1.489.261 a 70, 1.491.081 a 90, 1.491.121 a 30, 1.492.091 a 100, 1.493.531 a 40, 1.493.831 a 40, 1.495.551 a 60, 1.495.571 a 80, 1.495.771 a 80, 1.496.311 a 20, 1.497.191 a 200, 1.497.351 a 60, 1.498.021 a 30, 1.502.921 a 30, 1.502.961 a 70, 1.503.281 a 90, 1.504.391 a 400, 1.506.051 a 60, 1.506.781 a 90.
 1.507.011 a 20, 1.507.291 a 300, 1.507.621 a 30, 1.508.221 a 30, 1.508.831 a 40, 1.508.811 a 20, 1.509.701 a 10, 1.511.371 a 90, 1.512.521 a 30, 1.513.931 a 40, 1.513.131 a 40, 1.513.541 a 50, 1.516.701 a 10, 1.516.721 a 30, 1.517.561 a 70, 1.517.831 a 40, 1.518.321 a 30, 1.520.941 a 50, 1.522.151 a 60, 1.523.331 a 40, 1.523.801 a 10, 1.524.611 a 20, 1.526.381 a 90, 1.528.551 a 60, 1.528.771 a 80, 1.528.831 a 40, 1.530.251 a 60, 1.530.261 a 70, 1.532.571 a 80, 1.533.181 a 90, 1.533.441 a 50, 1.536.571 a 80, 1.536.081 a 90, 1.538.301 a 10, 1.538.571 a 80, 1.539.761 a 70, 1.540.991 a 1.541.000, 1.541.221 a 30, 1.542.731 a 40.
 1.544.461 a 70, 1.545.161 a 70, 1.545.861 a 70, 1.546.081 a 90, 1.546.301 a 10, 1.546.711 a 20, 1.547.091 a 100, 1.547.321 a 30, 1.548.431 a 40, 1.549.331 a 40, 1.549.751 a 60, 1.551.481 a 90, 1.551.561 a 70, 1.553.951 a 60, 1.554.051 a 60, 1.555.631 a 40, 1.555.231 a 90, 1.555.371 a 80, 1.555.821 a 30, 1.555.901 a 10, 1.556.081 a 90, 1.557.121 a 30, 1.558.191 a 200, 1.559.771 a 80, 1.561.051 a 70, 1.564.141 a 50, 1.564.191 a 200, 1.564.641 a 50, 1.565.821 a 30, 1.566.641 a 50, 1.567.291 a 300, 1.568.041 a 50, 1.569.411 a 20, 1.569.821 a 30, 1.569.891 a 900, 1.572.701 a 10, 1.573.351 a 53, 1.574.391 a 400, 1.576.351 a 60, 1.576.541 a 50, 1.577.061 a 70, 1.578.211 a 20, 1.578.381 a 90, 1.578.531 a 40, 1.579.751 a 60, 1.579.991 a 1.580.000, 1.580.651 a 60, 1.580.711 a 20, 1.581.751 a 60.
 1.583.291 a 300, 1.584.241 a 50, 1.587.051

a 60, 1.587.291 a 300, 1.587.941 a 50, 1.588.311 a 20, 1.588.331 a 40.
 1.593.791 a 800, 1.589.241 a 50, 1.590.861 a 70, 1.590.931 a 40, 1.591.781 a 90, 1.593.301 a 10, 1.594.671 a 80, 1.595.211 a 20, 1.596.251 a 60, 1.600.541 a 50, 1.601.501 a 10, 1.605.231 a 40, 1.605.621 a 90, 1.606.591 a 600, 1.607.551 a 60, 1.608.241 a 50, 1.608.701 a 10, 1.611.041 a 50, 1.611.991 a 1.612.000, 1.613.441 a 50, 1.613.971 a 80, 1.614.431 a 90, 1.616.181 a 90, 1.616.931 a 40, 1.617.111 a 20, 1.617.271 a 80, 1.617.351 a 60, 1.618.011 a 20, 1.618.051 a 60, 1.619.181 a 90, 1.620.561 a 70, 1.621.281 a 90, 1.622.441 a 50, 1.624.341 a 50, 1.624.711 a 20 y 1.624.831 a 90.
 Madrid, 1 de junio de 1962.—El Inter-ventor general, Germán Aguilera Ruiz 3.430.

BANCO DE BILBAO

BILBAO

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco de Bilbao:

Bilbao

Números 994.066, de una acción Iberduero, 1.013.725, de 10 acciones Hidrolas, 1.069.239, de 33 acciones Altos Hornos de Vizcaya.

Algorta

Número 194/655.662, de 13 1/5 obligación Ayuntamiento Guecho, 4,50 por 100, 1946.

Alicante

Números 3.694, de 10 acciones Inmobiliaria Urbis; 3.695, de siete acciones Inmobiliaria Urbis; 4.511, de dos acciones Inmobiliaria Urbis.

Barcelona

Números 90.775, de 25 cédulas del Banco de Crédito Local, lotes 90.775, de 50 cédulas 4%. Banco de Crédito Local Interprovincial, 90.777, de 50 cédulas 4 por 100. Banco Hipotecario de España, libre impuesto, 90.778, de 50.000 pesetas nominales 4%. Deuda amortizable, 15-11-51, 90.779, de 50.000 pesetas nominales 4 por 100. Deuda interior 1951, 90.780, de 25.000 pesetas nominales. Obligaciones 4 por 100 RENFE, 1948, 90.781, de 45 obligaciones 5 por 100. Aguas Barcelona, serie D, 90.782, de 121 cédulas 4 por 100. Banco de Crédito Local de España, con lotes 90.783, de 137 cédulas 4 por 100. Banco Hipotecario de España, libre impuesto, 90.784, de 50 obligaciones 5 por 100. Telefónica, 1945, 90.785, de 20.000 pesetas nominales 4 por 100 obligaciones. RENFE, 1-1-42, 90.786, de 5.000 pesetas nominales, 4 por 100 obligaciones. Renfe, 1-10-46, 90.787, de 50.000 pesetas nominales 3 por 100. Deuda amortizable 1-10-49, 90.788, de 100 obligaciones 5 por 100. Telefónica 1929, 9.789, de 46.000 pesetas nominales. Amortizable 4 por 100, 15-11-51, 90.790, de 50 obligaciones. Ayuntamiento de Barcelona 1941, 90.791 de 50.000 pesetas nominales, 3,5 por 100. Deuda amortizable 15-7-51, 90.792, de 50 cédulas 4 por 100. Banco de Crédito Local Interprovincial, 90.793, de 100 obligaciones 5 por 100. Energía Eléctrica Cataluña 1941, 90.794, de 50 obligaciones 5 por 100. Energía Eléctrica de Cataluña 1941, 90.795, de 100 obligaciones 6 por 100. Uniquinasa 1949, 91.115, de 27.000 pesetas nominales 4 por 100. Deuda exterior 1952, 91.116, de 48.000 pesetas nominales 4 por 100. Deuda exterior 1952, 91.220, de 21 obligaciones 5 por 100. Sociedad General Aguas Barcelona.

Ciudad Real

Números 221/234.966, de una acción de la Compañía Arrendataria de Tabacos; 222/234.967, de cuatro acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Elizondo

Número 6.642, de 10 acciones de Iberduero, S. A.

Guernica

Número 711.164, de Obligaciones Hidrolas 1921.

Las Arenas

Números 725.741/393, de diez obligaciones Altos Hornos de Vizcaya; 787.237/558, de 33 obligaciones Ayuntamiento de Bilbao.

León

Números 4.906, de 90.000 pesetas nominales, 10 títulos deuda perpetua interior 4 por 100, 1951; 4.907, de 10.000 pesetas nominales en un título deuda amortizable 3.50 por 100, 15-7-1951; 12.598/632.561, de 50 acciones Hidroeléctrica del Cantábrico.

Madrid

Números 254.274, de 6.000 pesetas nominales deuda perpetua interior 4 por 100; 341.913, de 16 acciones Islaña Marítima; 341.918, de 5 acciones Islaña Marítima; 362.538, de cinco acciones Islaña Marítima; 520.989, de 30 acciones Energía e Industrias Aragonesas; 521.731, de 23 acciones Minero Metalurgia «Los Gindos»; 521.732, de 62 acciones Construcciones e Inmuebles; 529.523 de cinco acciones Telefónica; 607.427, de seis acciones Sociedad Anónima Cros; 610.254, de cuatro acciones U. E. Madrid; 676.626, de 30 acciones Metalúrgica «Santa Ana»; 685.044, de 127 obligaciones Hidrola 6.95 por 100, 1961; 688.196 de 28 cédulas Banco Hipotecario, 4 por 100 libra.

Mérida

Número 697/517, de 20 cédulas Banco de Crédito Local, 4 por 100, con lotes emisión 1944.

San Sebastián

Número 39.533/150.968, de 10 acciones Motor Ióerica.

Santander

Números 2.768/671.390, de 50 acciones Inmobiliaria Vascocentral; 15.868/1.061.960, de dos acciones Echevarría, S. A.; 16.830, de 1.766 acciones Leopoldo Bárcena «Lebamina».

Zamora

Núms. 7.517/533.090, de cinco acciones Unión Eléctrica Madrileña 1958; 496.328/357, de 30 obligaciones Hidroeléctrica Española, 6.95 por 100, 1960.

Zaragoza

Núms. 16.430, de 100 obligaciones Ibero-duero, 6.50 por 100, 1954; 17.106, de 50 obligaciones Hidrolas, serie sexta, febrero de 1955.

Por lo que se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco de Bilbao exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 7 de agosto de 1962.—El Secretario general (ilegible).—6.975.

BANCO DE VIZCAYA

SAN SEBASTIAN

Habiéndose comunicado el extravío de nuestro resguardo de depósito número 22.516, de 16 acciones Altos Hornos, se hace público el hecho para facilitar du-

plicado de dicho documento de no presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

San Sebastián, 9 de agosto de 1960.—Banco de Vizcaya, Subcentral de San Sebastián.—El Subdirector, Eusebia Mugica, 7.008.

YOHN, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 1 del próximo septiembre, a las doce horas, en su domicilio social, calle Pelota, 10.

En el caso de no concurrir número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, en el mismo local.

Su objeto será:

- a) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio finalizado en 31 de marzo de 1962.
- b) Reelección o reemplazo de accionistas censores de cuentas para el ejercicio siguiente, y
- c) Renovación de consejeros.—1.203.

BARCAITZEGUI Y MAESTRE, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Régimen de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que en virtud de acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 30 de julio pasado, ha quedado disuelta esta Sociedad «Barcaitzegui y Maestra, Sociedad Anónima», a todos los efectos legales.

San Sebastián, 6 de agosto de 1962.—El Consejo de Administración.—6.990.

«MAPFRE», MUTUALIDAD DE SEGUROS

Balance de situación.—Ejercicio 1961

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	250.191.81	Reservas patrimoniales	18.000.000.00
Bancos	9.643.774.31	Reservas técnicas legales	33.034.391.00
Valores mobiliarios	24.032.287.50	Provisiones	6.500.000.00
Inmuebles	5.147.663.26	Reaseguro cedido	4.475.205.63
Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo	4.394.414.94	Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo	3.228.259.93
Recibos de primas pendientes de cobro	9.754.384.00	Acreedores diversos	10.713.894.15
Coaseguradores: Saldos activos	205.079.20	Pérdidas y ganancias del ejercicio actual	311.388.27
Reaseguro cedido	4.966.229.82		
Deudores diversos	8.855.325.28		
Fianzas y depósitos	1.999.109.36		
Mobiliario e instalación	6.427.408.02		
Material	517.276.53		
Total	76.193.144.03	Total	76.193.144.03

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1961

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuesto (no particulares de los Ramos)	33.450.51	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	327.878.43
Amortizaciones	2.996.918.85	Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos)	659.422.36
Fondo de reserva estatutaria	3.500.000.00	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Ramo de Accidentes	94.543.76
Ramo de Pedrisco	2.321.062.68	Ramo de Incendios	3.045.825.35
Ramo de Ganado	775.066.29	Ramo de Seguro Individual	155.239.11
Ramo de Vida	190.938.10	Ramo de Robo	272.049.14
	3.287.067.07	Ramo de Responsabilidad Civil	5.419.454.27
Saldo del ejercicio actual	311.388.27	Ramo de Transportes	102.730.98
		Ramo de Maquinaria	2.888.90
		Ramo de Cristales	17.954.69
		Ramo de Enfermedad	92.807.71
Total	10.130.824.70		9.143.523.91
5.964.		Total	10.130.824.70

LA PATRIA HISPANA, S. A. DE SEGUROS

MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1961

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	4.838.940,72	Capital suscrito (totalmente desembolsado)	5.000.000,—		
Propiedad inmueble	9.272.339,62	Reserva de capital	9.548,50		
Valores mobiliarios	52.816.939,35	Reserva especial (Ley 30-12-1943; Decreto 9-4-1948)	172.935,—		
Préstamos s/pólizas del Ramo de Vida	1.125.594,—	Reserva legal (Ley 17-7-1951)	1.000.000,—		
Préstamos hipotecarios	2.400.000,—	Reservas técnicas	80.039.481,—		
Nuda propiedad	95.536,10	Acreedores diversos	43.756.297,10		
Mobiliario	1,—	Fianzas y Consejeros depositantes	1.433.500,—		
Deudores diversos	60.242.163,90	Pérdidas y Ganancias	811.253,09		
Depósitos para fianzas y de Consejeros	1.433.500,—				
	132.225.014,69				132.225.014,69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo deudor de la Cuenta general	2.364.823,38		Saldos acreedores de los Ramos:		
Saldos deudores de los Ramos:			Ramo de Accidentes Individuales	324.573,11	
Ramo de Automóviles	195.274,30		Ramo de Accidentes del Trabajo	536.092,01	
Ramo de Pedrisco	153.185,76		Ramo de Cristales (Rotura de)	172.776,47	
Ramo de Transportes	264.727,72		Ramo de Enfermedades y Defunciones	347.198,93	
Beneficio del ejercicio	811.253,09		Ramo de Incendios	468.654,58	
	3.789.264,25		Ramo de Responsabilidad Civil	1.279.959,58	
			Ramo de Robo	36.548,40	
			Ramo de Vida	623.461,17	
				3.789.264,25	

El Director, P. Ramognino.—5.888.

UNION IBEROAMERICANA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación del año 1961

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	7.167.933,60	Capital	25.000.000,—		
Valores mobiliarios	27.771.786,30	Reserva estatutaria	211.987,62		
Inmuebles	8.436.088,46	Reserva especial	1.350.000,—		
Recibos pendientes de cobro	2.445.444,—	Reservas técnicas	11.811.357,81		
Coaseguradores	5.047.857,43	Provisiones	1.335.633,68		
Compañías cedentes	6.169.883,42	Delegaciones y Agencias	278.171,20		
Otros deudores	104.271,53	Compañías reaseguradoras	13.065.296,46		
Rentas e intereses vencidos	429.406,15	Acreedores diversos	4.134.936,68		
Fianzas	81.191,97	Remanente beneficios año anterior	153.259,03		
Mobiliario e instalación	1.519.161,27	Beneficio del ejercicio	1.802.400,65		
Material	70.000,—				
	59.243.023,13				59.243.023,13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1961

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Cuenta general	183.540,70		Saldo Ramo Accidente Individual	208.179,75	
Saldo Ramo Accidentes del Trabajo	335.022,61		Saldo Ramo Averías en Maquinaria	128.392,46	
Saldo Ramo Vida	143.787,36		Saldo Ramo Cristales	58.522,82	
Saldo acreedor del ejercicio	1.802.400,65		Saldo Ramo Entierros	41.637,89	
	2.464.751,32		Saldo Ramo Incendios	728.359,39	
			Saldo Ramo R. C. y C. A.	747.022,50	
			Saldo Ramo Robo	78.963,46	
			Saldo Ramo Transportes	461.046,18	
			Saldo Ramo Diversos	4.626,87	
				2.464.751,32	

Madrid, 31 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.995.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Tratfalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 1,50 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 450,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.